

Expediente N.º LICT/99/139/2021/0060

Pliego de cláusulas administrativas para la Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.



CUADRO RESUMEN

ENTIDAD ADJUDICADORA:

FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº61.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

DIRECTOR GERENTE.

OBJETO:

Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

TIPO DE CONTRATO APLICABLE AL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN:

Servicios.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

767.057,71 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

348.662,60 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

348.662,60 euros.

<u>Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):</u>

69.732,51 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

PRESUPUESTO BASE DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN:

Presupuesto base (impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

348.662,60 euros.

Presupuesto base (impuesto/s indirecto/s incluido/s):



348.662,60 euros.

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	ОВЈЕТО Ү СРV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de La Coruña. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 21.292,13 € Posible/s prórroga/s 21.292,13 € Posible/s modificación/es 4.258,43 € Total 46.842,69 €	Importe sin impuestos 21.292,13 € Importe con impuestos 21.292,13 €
LOTE 2	Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de Lugo. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 18.184,82 € Posible/s prórroga/s 18.184,82 € Posible/s modificación/es 3.636,96 € Total 40.006,60 €	Importe sin impuestos 18.184,82 € Importe con impuestos 18.184,82 €
LOTE 3	Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de Santiago y Ribeira. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 22.028,67 € Posible/s prórroga/s 22.028,67 € Posible/s modificación/es 4.405,73 €	Importe sin impuestos 22.028,67 € Importe con impuestos 22.028,67 €



			<u>Total</u> 48.463,07 €	
LOTE 4	Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de Vilagarcia de Arousa. CPV: 85100000-0	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 12.364,65 €	
			Posible/s prórroga/s 12.364,65 €	Importe sin impuestos 12.364,65 €
			Posible/s modificación/es 2.472,93 €	Importe con impuestos 12.364,65 €
	Servicios de salud		<u>Total</u> 27.202,23 €	,
LOTE 5			Duración inicial 11.106,62 €	
	Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de Pontevedra. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Posible/s prórroga/s 11.106,62 € Posible/s modificación/es 2.221,32 €	Importe sin impuestos 11.106,62 € Importe con impuestos
			<u>Total</u> 24.434,56 €	11.106,62 €
			Duración inicial 23.206,65 €	
LOTE 6	Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de Ferrol. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Posible/s prórroga/s 23.206,65 €	Importe sin impuestos 23.206,65 €
			Posible/s modificación/es 4.641,33 €	Importe con impuestos 23.206,65 €
			<u>Total</u> 51.054,63 €	
LOTE 7	Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de Ourense.	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 17.013,79 € Posible/s prórroga/s 17.013,79 €	Importe sin impuestos 17.013,79€
	CPV: 85100000-0 Servicios de salud		Posible/s modificación/es 3.402,76 €	Importe con impuestos 17.013,79 €



			<u>Total</u> 37.430,34 €	
LOTE 8	Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de Vigo y Porriño. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 223.465,27 € Posible/s prórroga/s 223.465,27 € Posible/s modificación/es 44.693,05 € Total 491.623,59 €	Importe sin impuestos 223.465,27 € Importe con impuestos 223.465,27 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

<u>Tipo de procedimiento</u>: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios.

Revisión: No

GARANTÍAS:

• Lote 1

Provisional: No

Definitiva: No

No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. Dicho artículo indica que, según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.



Lote 2

Provisional: No

Definitiva: No

No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. Dicho artículo indica que, según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

Lote 3

Provisional: No

Definitiva: No

No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. Dicho artículo indica que, según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

Lote 4

Provisional: No

Definitiva: No

No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. Dicho artículo indica que, según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

Lote 5

Provisional: No

Definitiva: No

No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. Dicho artículo indica que, según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

Lote 6

Provisional: No

Definitiva: No



No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. Dicho artículo indica que, según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

Lote 7

Provisional: No

Definitiva: No

No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. Dicho artículo indica que, según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

Lote 8

Provisional: No

<u>Definitiva</u>: Si (si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP)

GASTOS DE PUBLICIDAD:

No aplica.

CONTACTO:

Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: https://licitacion.fremap.es.

<u>Perfil de contratante</u>: <u>www.contrataciondelestado.es</u> (Plataforma de Contratación del Sector Público).



NOTA DE ADVERTENCIA

A continuación, se señalan aquellos aspectos que FREMAP recuerda como de obligado cumplimiento en materia de contratación electrónica:

- FREMAP, de acuerdo a la normativa vigente, únicamente admite la presentación de ofertas y solicitudes de participación que se realicen electrónicamente.
 - Para ello, FREMAP pone a disposición de los licitadores en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, con carácter gratuito y de uso obligatorio por estos, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, permitiendo la tramitación electrónica de los expedientes cumpliendo la citada normativa.
- En el supuesto de que el licitador desee enviar su oferta según lo establecido en la disposición adicional decimosexta, apartado h) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en dos fases, transmitirá primero la huella electrónica de su oferta que enviará al correo electrónico licitaciones@fremap.es
- En los pliegos de cada licitación se detallan las particularidades que, en materia de presentación de ofertas, apliquen al expediente en cuestión:
 - Los licitadores deberán cumplimentar el importe o valor de su oferta específica para los diferentes criterios en la aplicación de presentación de ofertas, según las instrucciones que se especifican para cada uno de ellos.
 - En aquellos criterios que se requiera de la presentación adicional de documentos/archivos complementarios electrónicos (en formato pdf, Excel, Word, etc., tales como el desglose pormenorizado por precios unitarios, diagrama de Gantt, u otros), éstos se especificarán en los pliegos y estarán disponibles en formato o lenguaje abierto y sin restricciones.

Es condición necesaria la identidad entre el importe o valor que se registre en la aplicación de presentación de ofertas y el que se cumplimente en el documento/archivo electrónico requerido (en pdf, Excel, Word, etc.). La falta de coincidencia entre ambos importes o valores supondrá la exclusión del procedimiento.

No obstante, si se advierten circunstancias que de forma ostensible puedan tener la consideración de un error de carácter meramente formal, se solicitará aclaración de tales circunstancias, sin que la misma altere el principio de invariabilidad de las ofertas y en ningún caso la corrección de errores pueda exceder -por su naturaleza- de las meramente formales.

Asimismo, señalar que todas las referencias realizadas -en términos de contratación- en el presente pliego, se realizarán en plural, con independencia de su carácter singular o plural.

Finalmente, cabe resaltar que SERÁN EXCLUIDAS las ofertas de los licitadores que no se presenten conforme se indica en los pliegos publicados para la presente licitación.



ABREVIATURAS

- CPV: Vocabulario común de contratos públicos (Common Procurement Vocabulary).
- DEUC: Documento Europeo Único de Contratación.
- IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.
- PLACSP: Plataforma de Contratación del Sector Público.
- PLEF: Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.
- VEC: Valor Estimado del Contrato.
- ROLECE: Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.



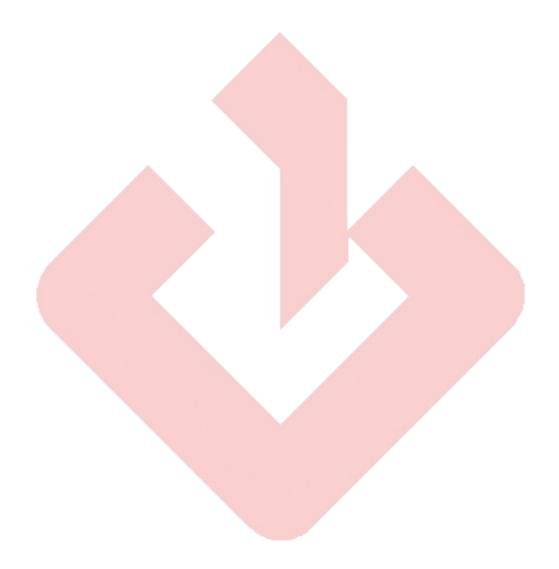


ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	ASF	PECTOS GENERALES	12
:	1.1	Régimen jurídico y jurisdicción competente	12
	1.2	Plazo de duración	12
	1.3	Existencia de crédito	13
	1.4	Lotes	13
	1.5 medio	Criterios y Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter so pambiental o de otro orden	
	1.6	Consultas al mercado y aspectos técnicos	14
2.	PRE	EPARACIÓN	14
3.	PUI	BLICACIÓN	14
3	3.1	Publicidad y perfil de contratante (PLACSP)	14
3	3.2	Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (PLEF)	15
3	3.3	Portal de Contratación Pública de FREMAP	15
4.	PRO	OPOSICIONES	15
4	4.1	Presentación de proposiciones	15
4	4.2	Consultas relativas a la licitación y visitas a las instalaciones de la Mutua	16
4	4.3	Contenido de las proposiciones	16
4	4.4	Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación	17
5.	AD.	JUDICACIÓN	18
6.	FOF	RMALIZACIÓN	19
7.	EJE	CUCIÓN	19
	7.1	Obligaciones del contratista	20
	7.2	Seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato	22
	7.3	Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso	22
	7.4	Pago del precio	23
	7.5	Modificación de los contratos	23
•	7.6	Suspensión, extinción y resolución de los contratos	24
•	7.7	Cesión de los contratos y subcontratación	24
AN	EXO [DE CONDICIONES PARTICULARES	26
DE	CLARA	ACIONES RESPONSABLES	149
		ARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE GATORIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD	
		ARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE NTARIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD	
ı	DECLA	ARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES	152
I	DECLA	ARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIER.	A154
ı	DECLA	ARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL .	155



DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	156
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN	157





CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Régimen jurídico y jurisdicción competente

En cuanto al régimen jurídico, los contratos a que dé lugar la presente licitación tendrán la naturaleza de contratos privados, estando sometidos en cuanto a su preparación y adjudicación, así como a sus efectos y extinción a lo indicado en la normativa de contratación pública, teniendo en cuenta la naturaleza de FREMAP, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.

Asimismo, y con carácter supletorio, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y en su caso, las normas de derecho privado, conforme al objeto de los contratos, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

Por lo que se refiere al régimen jurídico en el supuesto de contratos mixtos, es decir, aquellos cuyo objeto contenga prestaciones de varios contratos, se estará en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción a lo que determine la prestación principal, estando sometidos en todo caso a un régimen jurídico de derecho privado.

La jurisdicción competente será la establecida en la normativa de contratación pública.

A efectos de recurso especial en materia de contratación, dada la naturaleza de FREMAP, se informa que el órgano competente en esta materia es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Contra aquellos actos que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, cabe impugnar en vía administrativa ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles.

Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la interpretación o ejecución de la presente licitación, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Majadahonda y, en su defecto de Madrid, con renuncia al fuero propio que pudiera corresponder a cualquiera de ellas.

1.2 Plazo de duración

El plazo establecido en el **CUADRO RESUMEN** comenzará a contar a partir de lo indicado en los contratos.

Respecto a las posibles prórrogas que, conforme al **CUADRO RESUMEN** estén en su caso previstas, se estará a lo dispuesto en la normativa de contratación pública por lo que serán obligatorias para los licitadores.



1.3 Existencia de crédito

Para atender al gasto resultante de la celebración de los presentes contratos, FREMAP cuenta con crédito suficiente en el presupuesto de gastos del ejercicio correspondiente en que se prevé estará adjudicada la presente licitación.

Para ejercicios posteriores, la vigencia de los contratos queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente para atender a la financiación de las prestaciones derivadas de los contratos en el ejercicio correspondiente.

1.4 Lotes

Conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, si la licitación, atendiendo a su naturaleza u objeto del contrato es susceptible de ser dividida en lotes, así se indicará en el CUADRO RESUMEN.

Los licitadores podrán presentar proposición y ser, en su caso, adjudicatarios de cualquiera de los lotes, si bien FREMAP, previa justificación en el expediente, podrá establecer limitaciones a la participación o a la adjudicación de los mismos, indicándose -caso de existir- las mismas en el pliego de prescripciones técnicas.

El contrato formalizado para cada lote que supere el umbral de 900.000 euros quedará sometido a la condición suspensiva relativa a la obtención de la autorización prevista en la normativa vigente en materia de contratación del sector público.

1.5 Criterios y Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden

FREMAP es una entidad comprometida con los derechos consagrados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Además, es una entidad comprometida con la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, promoción de la integración de la mujer y promoción de la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de tal modo que todo tercero que contrate con FREMAP respetará los citados principios y derechos.

En base a lo expuesto, esta Mutua incorporará de manera transversal y preceptiva criterios de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden siempre que guarden relación con el objeto del contrato, en el convencimiento de que pueden proporcionar una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como permitir una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

FREMAP podrá exigir la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial, en aquellos casos en los que, por la naturaleza del objeto del contrato, esta Mutua lo considere oportuno.

La concreción de estos aspectos se materializa en el presente pliego y, específicamente en el caso



de contemplarse como condiciones especiales de ejecución, se desarrollarán en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

1.6 Consultas al mercado y aspectos técnicos

En el supuesto de que, para la preparación de la licitación, FREMAP haya realizado consultas al mercado, publicará un informe en el perfil de contratante de la Mutua en los términos y condiciones previstos en la normativa de contratación pública.

En lo referente a los aspectos técnicos de la presente contratación se estará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, sus correspondientes anexos.

2. PREPARACIÓN

La tramitación de este expediente obedece al análisis en cuanto a necesidad e idoneidad de la contratación indicadas en la memoria, la cual ha sido objeto de publicación en el perfil de contratante.

En dicho documento se ha procedido a justificar:

- La elección del procedimiento de licitación.
- En su caso, la clasificación que se exige a los licitadores.
- En su caso, los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
- La necesidad de FREMAP a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato.
- La decisión, en su caso, de no dividir la licitación en lotes.

Asimismo, en los contratos de servicios, se ha realizado y publicado en el perfil de contratante el informe de insuficiencia de medios.

En cuanto al valor estimado del contrato (en adelante VEC) y su justificación, indicar que en su cálculo y alcance se ha tenido en cuenta lo indicado en la normativa de contratación pública detallándose el mismo, con todos los conceptos que lo integran, en el ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES del presente documento.

Con carácter general, FREMAP tramitará sus expedientes de modo ordinario. Excepcionalmente y, en los supuestos tasados en la citada normativa, podrá acogerse a la tramitación urgente o de emergencia previa justificación en la memoria, así como a los procedimientos con negociación y restantes contemplados por la normativa en los supuestos en ella recogidos.

El presente expediente ha sido aprobado por el órgano de contratación a través de resolución motivada, a la cual se le ha dado la publicidad preceptiva.

3. PUBLICACIÓN

3.1 Publicidad y perfil de contratante (PLACSP)



La publicidad de la presente licitación se ajustará a los requerimientos de la normativa de contratación pública.

A estos efectos, informar que el perfil de contratante de FREMAP es la Plataforma de Contratación del Sector Público: www.contrataciondelestado.es.

3.2 Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (PLEF)

FREMAP dispone de un Portal de Licitación Electrónica a través del cual se da publicidad adicional a las licitaciones de la Mutua: https://licitacion.fremap.es.

Asimismo, a través del propio Portal, FREMAP pone a disposición de los licitadores, con carácter gratuito y de uso obligatorio para estos, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, permitiendo la tramitación electrónica de los expedientes de acuerdo a la normativa de contratación pública.

Los plazos a contar desde las notificaciones de FREMAP se computarán desde la fecha de envío de la misma al PLEF o del aviso de notificación, dado que se publicarán en el mismo día en el Perfil de Contratante del órgano de contratación (PLACSP); por lo tanto, los licitadores deberán estar atentos a las notificaciones que se realicen en PLEF.

3.3 Portal de Contratación Pública de FREMAP

Asimismo y afectos de potenciar la transparencia, FREMAP dispone de un Portal de Contratación Pública (https://comprascontratacion.fremap.es), en el cual se facilita de forma complementaria la información existente en el perfil de contratante.

4. PROPOSICIONES

4.1 Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán electrónicamente en el PLEF debiendo ajustarse a lo indicado en los pliegos y documentación que rigen la licitación, siendo la fecha y hora límite la indicada en el anuncio de licitación (se tendrá en cuenta el horario peninsular). Serán excluidas las proposiciones de los licitadores que no cumplan los citados aspectos.

A tal efecto, los licitadores deberán descargarse la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones (únicamente si es la primera vez que trabajan con la Plataforma utilizada por FREMAP), disponible en el PLEF, y la solicitud de la licitación concreta a la que se presenten.

Los requisitos técnicos necesarios para poder utilizar la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones se reflejan en el PLEF, existiendo un servicio de soporte técnico y ayuda a los licitadores cuyo contacto se indica en el citado Portal.

Todas las proposiciones deberán presentarse en castellano.

Una vez enviadas las ofertas, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones confirmará el envío de las mismas.



La presentación supondrá la generación de los correspondientes derechos y deberes establecidos en la normativa de contratación pública, tanto para FREMAP como para los licitadores, debiendo estos, a su vez, tener en cuenta el resto de normativa aplicable y específicamente la Normativa de FREMAP existente en el perfil de contratante.

Asimismo, les informamos que, a efectos del cómputo de plazos de presentación de las proposiciones, los días inhábiles para FREMAP serán:

- Sábados, domingos y los días declarados como fiestas de ámbito nacional no sustituibles.
- Los días declarados festivos por la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Los días declarados festivos en el Municipio de Madrid.

4.2 Consultas relativas a la licitación y visitas a las instalaciones de la Mutua

Las consultas que puedan tener los licitadores se realizarán a través del PLEF que también cuenta con un servicio de soporte al licitador.

FREMAP proporcionará a todos los licitadores, a más tardar 6 días naturales antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 10 días naturales antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones, no admitiéndose la formulación de consultas una vez transcurrido el mencionado plazo máximo.

En el supuesto del que se emplee el procedimiento abierto super-simplificado, FREMAP proporcionará a todos los licitadores, a más tardar 2 días hábiles antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 3 días hábiles antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones, no admitiéndose la formulación de consultas una vez transcurrido el mencionado plazo máximo.

En el supuesto en que, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones, FREMAP haya previsto la realización de alguna visita a las instalaciones de la Mutua, se indicarán las fechas de las visitas y el lugar donde se celebren a través del perfil de contratante en el fichero **NOTA DE FECHAS**.

4.3 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones de los licitadores deberán presentarse según el esquema de estructura de la oferta que, para cada licitación, haya establecido la Mutua y definido en el PLEF.

Los licitadores únicamente deberán cumplimentar (utilizando la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones), la información y en su caso adjuntar la documentación relativa a su propuesta que resulte procedente para cada requisito exigido en el esquema de la estructura de la oferta, con el fin de permitir una valoración separada e independiente de los mismos. La no observancia de esta exigencia provocará los efectos previstos en la normativa de contratación pública.



En el supuesto de solicitarse la presentación de muestras, se estará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto a presentación, contenido y alcance de las mismas.

SOBRE DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

En relación con la presentación de la información y, en su caso, de documentación acreditativa del cumplimento de los requisitos previos, adscripción de medios y subcontratación, se deberá adjuntar lo solicitado en el apartado correspondiente de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

SOBRE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica se registrará en el apartado correspondiente de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

Si alguna proposición no se ajusta a dichos términos y condiciones o a cualquiera de los requerimientos de la normativa de contratación pública, provocará los efectos previstos en dicha normativa.

SOBRES DEL RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La información y, en su caso, documentación técnica referida a los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, así como a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se registrará en cada uno de los apartados correspondientes de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

A estos efectos se recuerda a los licitadores que la mezcla de información o en su caso documentación referida a los criterios mencionados en el párrafo anterior, supondrá los efectos establecidos en la normativa de contratación pública.

4.4 Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, FREMAP procederá a la apertura y calificación de la información y, en su caso, de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores.

En el supuesto de apreciar defectos subsanables en la citada información y, en su caso, documentación, esta Mutua procederá a requerir a los licitadores para que los corrijan, a través del PLEF, dentro del plazo establecido en la normativa de contratación pública, acordando la exclusión de aquellos que no acrediten dicho cumplimento dentro del plazo establecido.



Asimismo, FREMAP podrá recabar de los licitadores aclaraciones referidas a la información y, en su caso, documentación presentada, o requerirles la presentación de información o documentación adicional o complementaria a su propuesta.

Posteriormente, FREMAP en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación, procederá a la apertura, en actos públicos online, y posterior examen y valoración del resto del contenido de las propuestas presentadas por los licitadores.

En el caso de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, FREMAP realizará la evaluación previa de los mismos, cuyo resultado hará público en el acto en el que se proceda a la apertura del sobre que contenga los elementos de la oferta que se valorarán mediante la mera aplicación de fórmulas, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación.

En el caso de los procedimientos con negociación, adicionalmente a lo expuesto, se estará a lo dispuesto en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

Las proposiciones presentadas se clasificarán, por orden decreciente, una vez ponderados los criterios de adjudicación que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario y que se detallan en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

En el caso de existencia de una oferta que sea calificada como anormalmente baja, se actuará conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Los términos y condiciones para esta calificación se establecerán en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tendrá preferencia la proposición presentada por aquel licitador que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad. Si a pesar de ello continuara el empate, tendrá preferencia la proposición presentada por aquel licitador que tenga en su plantilla el mayor número de personas trabajadoras en situación de exclusión social. Si a pesar de ello continuara el empate, el criterio determinante será el mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada uno de los licitadores.

Si tras la fórmula de desempate establecida continuara la igualdad entre los licitadores, se aplicarán, conforme a lo establecido en la normativa de contratación, los criterios de desempate señalados en la misma para los supuestos de no previsión de fórmula de desempate en los pliegos.

Finalizada la valoración de las ofertas, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación, la mesa de contratación de FREMAP propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio.

5. ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación pública, FREMAP requerirá al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, para que



aporte la documentación que conforme a la normativa resulta exigible y dentro del plazo establecido en la misma, a fin de poder proceder a la adjudicación y, en su caso, la posterior formalización del contrato.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con los efectos legales que de ello se derive y procediendo esta Mutua a recabar la misma documentación del siguiente licitador, siguiendo el orden decreciente en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Recibida la documentación del licitador propuesto y siendo conforme, el órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato.

La resolución de adjudicación, será motivada en los términos y condiciones de la normativa de contratación y se notificará electrónicamente a los licitadores publicándose en el perfil de contratante de FREMAP en el plazo legalmente establecido. En la citada resolución, se informará al adjudicatario acerca de la documentación que, con carácter obligatorio, tendrá que aportar previamente a la formalización del contrato.

La exigencia en su caso de garantía definitiva, en los términos, condiciones y plazo indicados en la normativa de contratación, se indicará en el **CUADRO RESUMEN**.

La constitución de esta garantía deberá ser acreditada por el licitador que haya realizado la mejor oferta relación calidad-precio, en la forma prevista en la citada normativa.

En el supuesto de estar dividida la licitación en varios lotes, se prestará garantía sólo para aquellos lotes en que esta sea exigible, conforme a lo indicado en el **CUADRO RESUMEN**.

6. FORMALIZACIÓN

FREMAP requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en los términos, condiciones y plazos indicados en la normativa de contratación pública.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato, dentro del plazo previsto en la citada normativa, con los efectos legales que de ello se derive, esta Mutua adjudicará el contrato al siguiente licitador, previa presentación de la documentación preceptiva.

El contrato se perfeccionará mediante su formalización, siendo objeto de publicidad en los términos, condiciones y plazos indicados en la normativa de contratación.

Si la licitación se ha dividido en lotes, se firmará un contrato para cada uno de los lotes.

De manera simultánea a la formalización, el adjudicatario será dado de alta en el Portal del Proveedor de FREMAP (https://comprascontratacion.fremap.es/portalproveedor/), Portal de carácter gratuito para este, y cuyo uso resultará obligatorio durante el tiempo de ejecución del contrato.

7. EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública,



específicamente observando aquellas exigencias que por su tipo resulten de aplicación.

Adicionalmente, el contratista cumplirá las condiciones señaladas en los pliegos, así como en el clausulado del contrato.

En este sentido, FREMAP tomará las medidas pertinentes para garantizar que, en la ejecución de sus contratos, los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los Convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional, medioambiental, social y laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se detallan los principales aspectos a tener en cuenta durante la ejecución del contrato.

7.1 Obligaciones del contratista

Además de las obligaciones específicas establecidas en los pliegos para esta licitación, el contratista atenderá especialmente a las siguientes:

 Contará, en todo momento, con el personal necesario para la ejecución del objeto del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo FREMAP ajeno a dichas relaciones laborales.

Quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato al cumplimiento de las disposiciones vigentes de todo orden. De forma destacada, en caso de existir subrogación, estará obligado a responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. Acaecido lo anterior, FREMAP procederá a la retención de las cantidades debidas y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite su abono. FREMAP podrá solicitar al adjudicatario la documentación pertinente para acreditar estos extremos, estando el mismo obligado a facilitarla en el plazo otorgado por esta Mutua.

El contratista deberá cumplir todas y cada una de las exigencias de carácter fiscal, así como en materia de prevención de riesgos laborales y aquellas referidas a otros aspectos que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo, procediendo, en su caso, a solicitar la documentación oportuna.

Particularmente y, en función del objeto del contrato, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del mismo, a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Asimismo, durante la vigencia del contrato FREMAP requerirá al contratista para que aporte, a través del Portal del Proveedor, toda documentación que pudiera resultar preceptiva y para que, en su caso, mantenga actualizada la misma. La no presentación o falta de actualización de esa documentación por el contratista permitirá a FREMAP



resolver el contrato suscrito.

- El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista. Asimismo, será responsable de sus actuaciones durante la ejecución y, en su caso, de las consecuencias que se deduzcan para FREMAP o para terceros, en el supuesto de una ejecución errónea o incorrecta.
- El contratista estará obligado al cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, normativa de carácter social, calidad y medioambiente, prevención de riesgos laborales, y prevención de riesgos penales (incluida la normativa interna sobre esta materia), y demás normativa exigible por FREMAP y publicada en el perfil de contratante de la Mutua, apartado Documentos.
- Particularmente y, en función del objeto del contrato, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la tramitación del expediente de licitación, así como aquella información a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, y cualquier otra que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Asimismo, se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos, para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

- Los licitadores deberán cumplir con la normativa nacional y de la Unión Europea de protección de datos vigente que resulte de aplicación y, a estos efectos, ofrecerán garantías suficientes en orden al cumplimiento de dicha normativa. Los datos personales que FREMAP comunique al futuro contratista en caso necesario, tendrán como finalidad la realización del encargo por el propio contratista, siendo la base de legitimación del tratamiento la propia ejecución del contrato.
- Los datos personales de los licitadores serán tratados por la Mutua con el fin de tramitar el expediente de licitación, que constituye la causa de legitimación, y no se cederán a terceros salvo obligación legal, pudiendo ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio, dirigiéndose a la dirección que figure como lugar de presentación de las proposiciones.

Para más información deberán consultar el perfil del contratante de la Mutua.

- Quedará obligado a observar los requerimientos de la normativa de protección de datos vigente que, en su caso, aparezca detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Para aquellos casos en los que exista tratamiento de datos de carácter personal, por cuenta de FREMAP, el adjudicatario firmará el correspondiente contrato de encargado de tratamiento, disponible en el perfil de contratante de la Mutua, que se acompañará como anexo al contrato que resulte de la presente licitación.
- El adjudicatario se obliga a informar al personal a su cargo, colaboradores internos y externos, de la comunicación a FREMAP de los datos que pudieran resultar necesarios única y exclusivamente para la prestación del servicio, así como la entidad y domicilio del



responsable del tratamiento para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio, dirigiéndose a la siguiente dirección: FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, Carretera de Pozuelo nº 61, 28222, Majadahonda, Madrid.

La obligación del cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos tiene el carácter de obligación contractual esencial.

En caso de que para la ejecución del contrato se requiera el tratamiento de datos por el contratista, corresponden al adjudicatario las siguientes obligaciones:

- Aportar a FREMAP antes de la formalización del contrato una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- Comunicar a FREMAP cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, en relación con el lugar donde se ubiquen los servidores y desde donde se vayan a prestar los servicios asociados a los mismos.
- Indicar expresamente en su oferta si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

7.2 Seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato

FREMAP dispondrá de una unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Mutua designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del mismo. La figura del responsable del contrato se ajustará a los requerimientos de la normativa de contratación pública.

Del mismo modo, el contratista designará a un responsable del contrato que velará por la correcta ejecución del mismo.

Adicionalmente, se podrán adoptar todas aquellas actuaciones y medidas que se estimen oportunas para garantizar la óptima prestación del objeto del contrato.

7.3 Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso

En el caso de que el contratista incurra en un cumplimiento defectuoso de la prestación, un incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución, demora o cuando hubiese incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, FREMAP podrá imponer penalidades o, en su caso, proceder a la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.



Las penalidades se ajustarán a los requisitos y límites previstos en la normativa de contratación.

7.4 Pago del precio

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la normativa de contratación pública, los pliegos y el contrato.

La facturación asociada a la ejecución del contrato deberá ser emitida y enviada a FREMAP dentro de los plazos y través de los medios legalmente establecidos en la normativa de aplicación.

La facturación se ajustará a las características indicadas por esta Mutua en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

FREMAP, previa conformidad tanto de la ejecución de la prestación como de la factura recibida, procederá al pago de la misma, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada al efecto por el contratista, en el plazo legalmente establecido.

7.5 Modificación de los contratos

FREMAP podrá proceder a la modificación de los contratos en los supuestos señalados en la normativa de contratación pública:

- Para el caso de las modificaciones previstas en los pliegos, en el ANEXO DE CONDICIONES
 PARTICULARES se indicará de forma clara, precisa e inequívoca la cláusula de modificación.
 - En cuanto al contenido y los límites de las citadas modificaciones se estará a lo dispuesto en la citada normativa, sin que en ningún caso pueda suponer la alteración de la naturaleza global del contrato.
- Para el caso de las modificaciones no previstas, se estará a lo establecido en la normativa de contratación en cuanto a los requisitos que permitan su realización, así como en cuanto a su contenido y límites.

En el supuesto de que se produzca una modificación prevista o no prevista en el presente pliego, FREMAP se pondrá en contacto con el adjudicatario y se procederá a la firma por ambas partes del correspondiente anexo de novación modificativa en el que se ponen de manifiesto las circunstancias que han llevado a realizar dicho modificado y el alcance del mismo.

Las modificaciones serán objeto de publicidad en los términos, condiciones y plazos indicados en la citada normativa.

En aquellos supuestos de modificación de los contratos en los que la normativa de contratación pública así lo prevea, cabe recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Contra aquellos supuestos de modificación de los contratos que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos



Contractuales, cabe impugnar en vía administrativa ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

7.6 Suspensión, extinción y resolución de los contratos

FREMAP podrá acordar la suspensión de los contratos, en los términos y condiciones previstos en la normativa de contratación pública.

Asimismo, los contratos se extinguirán por su cumplimiento o por su resolución.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de FREMAP, la totalidad de la prestación.

Asimismo, el contrato podrá resolverse por los supuestos contemplados en la normativa de contratación y, en su caso, en los pliegos siendo, adicionalmente, causas de resolución las que a continuación se detallan:

- El abandono del contrato por parte del contratista. Se entenderá producido el abandono cuando deje de desarrollarse con la regularidad adecuada, o con los medios humanos y materiales precisos para la normal ejecución del mismo.
- Deficiencias en la ejecución del contrato, o no alcanzar lo contratado la calidad técnica de conformidad con lo previsto en los pliegos.
- El incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales o materiales previstos en los pliegos.
- La falsedad comprobada en los datos aportados por el contratista que hubiesen influido en la adjudicación del contrato.
- Por haberse alcanzado el importe de adjudicación antes del vencimiento del contrato o el importe previsto para la prórroga en el supuesto de ejercitarse.
- En los procedimientos con negociación, por la pérdida de la condición de exclusividad que dio origen a dicho procedimiento.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía definitiva en caso de ser ésta solicitada y deberá, además, indemnizar a FREMAP por los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

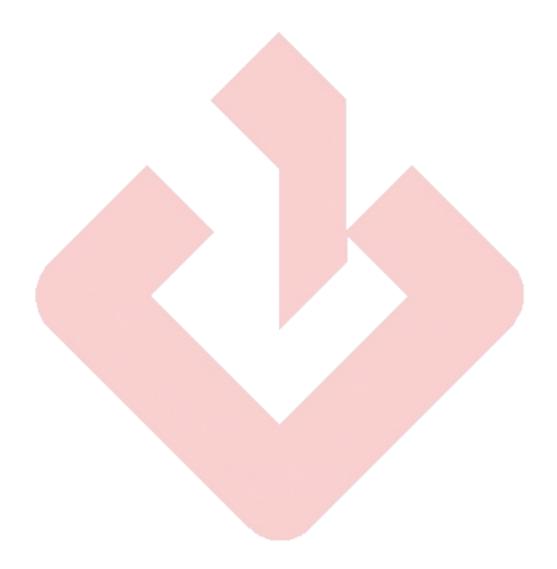
Asimismo, podrá motivar la resolución del contrato incurrir el contratista durante la vigencia del mismo en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en la normativa de contratación.

7.7 Cesión de los contratos y subcontratación

FREMAP no permite la cesión de los contratos formalizados con la Mutua, por lo que el contratista no podrá ceder el contrato a terceros, salvo que con carácter excepcional y a propuesta de éste, FREMAP de forma previa, autorice expresamente la misma, y se cumplan los requisitos mínimos establecidos en la normativa de contratación pública.



En el supuesto de permitirse la subcontratación se estará a lo dispuesto en la normativa de contratación y en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** de este pliego.





ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES



JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES

Conforme a la normativa de contratación pública se desglosan a continuación los cálculos realizados que justifican el valor estimado establecido para esta licitación y en caso de estar previstas las modificaciones asociadas a la misma:

La justificación del valor estimado de este expediente de licitación se detalla en el "Anexo. Justificación del Valor estimado" que aparece dentro de la carpeta de ANEXOS.

- La Justificación de los modificados de este expediente de licitación es la siguiente:

Las modificaciones previstas se podrán llevar a cabo en el contrato siempre y cuando no alteren las condiciones esenciales de la licitación.

Para el cálculo del Valor Estimado del contrato se ha tenido en cuenta, a efectos de modificaciones previstas, un porcentaje máximo del 20% del importe para la duración inicial, si bien en fase de ejecución el importe correspondiente a las modificaciones previstas se ajustará al límite máximo establecido en la normativa de contratación pública (un máximo del 20% del precio inicial).

Estas modificaciones pueden deberse a:

- Incremento de la cartera de clientes de FREMAP.
- Incremento de la accidentalidad y/o gravedad de los mismos en el ámbito geográfico correspondiente.

Dichas circunstancias conllevarían un incremento de pacientes que requieran de este tipo de asistencias que son objeto de la presente licitación.

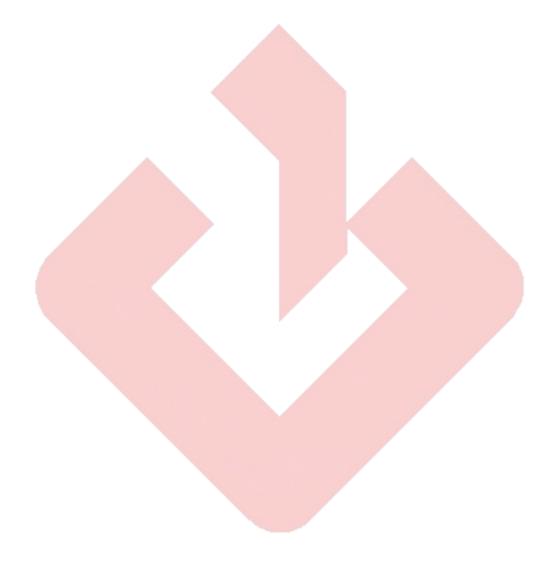
Estas licitaciones tienen por objeto servicios de asistencia médica que son difíciles de cuantificar, ya que atienden a circunstancias imprevisibles, tales como el incremento de la accidentalidad y/o gravedad de los mismos que puede originar a su vez una nueva casuística de tratamientos. Por ello, debido a la naturaleza de este tipo de licitaciones, se ha determinado incluir el máximo importe de modificado permitido según la normativa de contratación.



CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES

Los licitadores deberán aportar la **DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES** que se acompaña al presente pliego.

Asimismo, FREMAP aceptará la presentación del Documento europeo único de contratación (DEUC) en aquellos contratos en los que, conforme a la normativa este resulte admisible, dando publicidad al mismo a través del perfil de contratante de la Mutua.





SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

LOTE 1: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

LOTE 2: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

LOTE 3: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

• LOTE 4: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:



• LOTE 5: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:

LOTE 6: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 7:

LOTE 7: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 8:

LOTE 8: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:



Lote 1:

• LOTE 1: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

LOTE 2: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

• LOTE 3: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

• LOTE 4: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

• LOTE 5: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:



• LOTE 6: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 7:

• LOTE 7: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 8:

• LOTE 8: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este
 o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de
 los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la
 prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

CLASIFICACIÓN:

No

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.



ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Los licitadores, además de acreditar su solvencia por los medios indicados anteriormente o, en su caso a través de la clasificación, deberán comprometerse a la adscripción para la ejecución del contrato de los medios que se indican a continuación, que mantendrán durante todo el tiempo de prestación del mismo, incluso durante las eventuales prórrogas, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

• Lote 1: Si

Medios personales

- Un especialista titulado en an<mark>álisis clínicos p</mark>ara prestar el servicio objeto del contrato, debiendo estar colegiado, según la legislación vigente para cada una de los centros solicitados.
- Una persona con titulación en enfermería o un técnico de laboratorio para cada centro mínimo exigido y para cada centro ofertado que realice extracciones de presencia física durante el horario mínimo exigido en el Pliego.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con los dispuesto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal puesto al servicio del objeto de la licitación, con el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 598/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

- Responsable sanitario del contrato.
- Responsable económico administrativo del contrato.

Podrá ser el especialista sanitario el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.

Medios materiales

Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la Normativa de Contratación Pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:

- Centro/s ubicado/s en el/los término/s municipal/es de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.



-Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma correspondiente, del centro sanitario donde se prestarán los servicios objeto del concierto, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.

-Equipamiento necesario para realizar las pruebas objeto del alcance del lote. El adjudicatario mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

Lote 2: Si

Medios personales

- Un especialista titulado en análisis clínicos para prestar el servicio objeto del contrato, debiendo estar colegiado, según la legislación vigente para cada una de los centros solicitados.
- Una persona con titulación en enfermería o un técnico de laboratorio para cada centro mínimo exigido y para cada centro ofertado que realice extracciones de presencia física durante el horario mínimo exigido en el Pliego.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con los dispuesto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal puesto al servicio del objeto de la licitación, con el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 598/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

- Responsable sanitario del contrato.

- Responsable económico administrativo del contrato.

Podrá ser el especialista sanitario el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.

Medios materiales

Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la Normativa de Contratación Pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:



- Centro/s ubicado/s en el/los término/s municipal/es de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.

-Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma correspondiente, del centro sanitario donde se prestarán los servicios objeto del concierto, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.

-Equipamiento necesario para realizar las pruebas objeto del alcance del lote. El adjudicatario mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

Lote 3: Si

Medios personales

- Un especialista titulado en análisis clínicos para prestar el servicio objeto del contrato, debiendo estar colegiado, según la legislación vigente para cada una de los centros solicitados.
- Una persona con titulación en enfermería o un técnico de laboratorio para cada centro mínimo exigido y para cada centro ofertado que realice extracciones de presencia física durante el horario mínimo exigido en el Pliego.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con los dispuesto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal puesto al servicio del objeto de la licitación, con el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 598/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

- Responsable sanitario del contrato.

- Responsable económico administrativo del contrato.

Podrá ser el especialista sanitario el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.

Medios materiales



Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la Normativa de Contratación Pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:

- Centro/s ubicado/s en el/los término/s municipal/es de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.
- -Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma correspondiente, del centro sanitario donde se prestarán los servicios objeto del concierto, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.
- -Equipamiento necesario para realizar las pruebas objeto del alcance del lote. El adjudicatario mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

• Lote 4: Si

Medios personales

- Un especialista titulado en análisis clínicos para prestar el servicio objeto del contrato, debiendo estar colegiado, según la legislación vigente para cada una de los centros solicitados.
- Una persona con titulación en enfermería o un técnico de laboratorio para cada centro mínimo exigido y para cada centro ofertado que realice extracciones de presencia física durante el horario mínimo exigido en el Pliego.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con los dispuesto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal puesto al servicio del objeto de la licitación, con el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 598/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

- Responsable sanitario del contrato.

- Responsable económico administrativo del contrato.

Podrá ser el especialista sanitario el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.



Medios materiales

Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la Normativa de Contratación Pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:

- Centro/s ubicado/s en el/los término/s municipal/es de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.
- -Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma correspondiente, del centro sanitario donde se prestarán los servicios objeto del concierto, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.
- -Equipamiento necesario para realizar las pruebas objeto del alcance del lote. El adjudicatario mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

Lote 5: Si

Medios personales

- Un especialista titulado en análisis clínicos para prestar el servicio objeto del contrato, debiendo estar colegiado, según la legislación vigente para cada una de los centros solicitados.
- Una persona con titulación en enfermería o un técnico de laboratorio para cada centro mínimo exigido y para cada centro ofertado que realice extracciones de presencia física durante el horario mínimo exigido en el Pliego.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con los dispuesto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal puesto al servicio del objeto de la licitación, con el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 598/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

- Responsable sanitario del contrato.

Responsable económico administrativo del contrato.



Podrá ser el especialista sanitario el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.

Medios materiales

Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la Normativa de Contratación Pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:

- Centro/s ubicado/s en el/los término/s municipal/es de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.
- -Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma correspondiente, del centro sanitario donde se prestarán los servicios objeto del concierto, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.
- -Equipamiento necesario para realizar las pruebas objeto del alcance del lote. El adjudicatario mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

Lote 6: Si

Medios personales

- Un especialista titulado en análisis clínicos para prestar el servicio objeto del contrato, debiendo estar colegiado, según la legislación vigente para cada una de los centros solicitados.
- Una persona con titulación en enfermería o un técnico de laboratorio para cada centro mínimo exigido y para cada centro ofertado que realice extracciones de presencia física durante el horario mínimo exigido en el Pliego.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con los dispuesto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal puesto al servicio del objeto de la licitación, con el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 598/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

LICT/99/139/2021/0060 - Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

- Responsable sanitario del contrato.

Responsable económico administrativo del contrato.

Podrá ser el especialista sanitario el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.

Medios materiales

Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la Normativa de Contratación Pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:

- Centro/s ubicado/s en el/los término/s municipal/es de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.
- -Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma correspondiente, del centro sanitario donde se prestarán los servicios objeto del concierto, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.
- -Equipamiento necesario para realizar las pruebas objeto del alcance del lote. El adjudicatario mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

Lote 7: Si

Medios personales

- Un especialista titulado en análisis clínicos para prestar el servicio objeto del contrato, debiendo estar colegiado, según la legislación vigente para cada una de los centros solicitados.
- Una persona con titulación en enfermería o un técnico de laboratorio para cada centro mínimo exigido y para cada centro ofertado que realice extracciones de presencia física durante el horario mínimo exigido en el Pliego.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con los dispuesto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal puesto al servicio del objeto de la licitación, con el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 598/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la



Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

- Responsable sanitario del contrato.

- Responsable económico administrativo del contrato.

Podrá ser el especialista sanitario el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.

Medios materiales

Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la Normativa de Contratación Pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:

- Centro/s ubicado/s en el/los término/s municipal/es de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.
- -Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma correspondiente, del centro sanitario donde se prestarán los servicios objeto del concierto, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.
- -Equipamiento necesario para realizar las pruebas objeto del alcance del lote. El adjudicatario mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

Lote 8: Si

Medios personales

- Un especialista titulado en análisis clínicos para prestar el servicio objeto del contrato, debiendo estar colegiado, según la legislación vigente para cada una de los centros solicitados.
- Una persona con titulación en enfermería o un técnico de laboratorio para cada centro mínimo exigido y para cada centro ofertado que realice extracciones de presencia física durante el horario mínimo exigido en el Pliego.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con los dispuesto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal puesto al servicio del objeto de la licitación, con el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el



Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 598/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

- Responsable sanitario del contrato.

- Responsable económico administrativo del contrato.

Podrá ser el especialista sanitario el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.

Medios materiales

Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la Normativa de Contratación Pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:

- Centro/s ubicado/s en el/los término/s municipal/es de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.
- -Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma correspondiente, del centro sanitario donde se prestarán los servicios objeto del concierto, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.
- -Equipamiento necesario para realizar las pruebas objeto del alcance del lote. El adjudicatario mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma del licitador, conforme a la DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, que se acompaña en el presente pliego.



SUBCONTRATACIÓN

En relación al objeto de licitación, FREMAP establece que:

LOTE 1:

Se podrá subcontratar cualquiera de las actuaciones sanitarias recogidas en el alcance del servicio definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es decir, la subcontratación del personal que desempeña la actividad/especialidad que se requiera y, en su caso, los medios materiales que la naturaleza del contrato precise para una eficiente ejecución. La justificación de esta cláusula tiene su amparo en la naturaleza sanitaria del contrato y consecuentemente en la calidad asistencial con la que debe prestarse la misma. Se trata, en definitiva, de sin perder calidad, contribuir a la optimización del servicio prestado.

LOTE 2:

Se podrá subcontratar cualquiera de las actuaciones sanitarias recogidas en el alcance del servicio definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es decir, la subcontratación del personal que desempeña la actividad/especialidad que se requiera y, en su caso, los medios materiales que la naturaleza del contrato precise para una eficiente ejecución. La justificación de esta cláusula tiene su amparo en la naturaleza sanitaria del contrato y consecuentemente en la calidad asistencial con la que debe prestarse la misma. Se trata, en definitiva, de sin perder calidad, contribuir a la optimización del servicio prestado.

LOTE 3:

Se podrá subcontratar cualquiera de las actuaciones sanitarias recogidas en el alcance del servicio definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es decir, la subcontratación del personal que desempeña la actividad/especialidad que se requiera y, en su caso, los medios materiales que la naturaleza del contrato precise para una eficiente ejecución. La justificación de esta cláusula tiene su amparo en la naturaleza sanitaria del contrato y consecuentemente en la calidad asistencial con la que debe prestarse la misma. Se trata, en definitiva, de sin perder calidad, contribuir a la optimización del servicio prestado.

LOTE 4:

Se podrá subcontratar cualquiera de las actuaciones sanitarias recogidas en el alcance del servicio definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es decir, la subcontratación del personal que desempeña la actividad/especialidad que se requiera y, en su caso, los medios materiales que la naturaleza del contrato precise para una eficiente ejecución. La justificación de esta cláusula tiene su amparo en la naturaleza sanitaria del contrato y consecuentemente en



la calidad asistencial con la que debe prestarse la misma. Se trata, en definitiva, de sin perder calidad, contribuir a la optimización del servicio prestado.

LOTE 5:

Se podrá subcontratar cualquiera de las actuaciones sanitarias recogidas en el alcance del servicio definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es decir, la subcontratación del personal que desempeña la actividad/especialidad que se requiera y, en su caso, los medios materiales que la naturaleza del contrato precise para una eficiente ejecución. La justificación de esta cláusula tiene su amparo en la naturaleza sanitaria del contrato y consecuentemente en la calidad asistencial con la que debe prestarse la misma. Se trata, en definitiva, de sin perder calidad, contribuir a la optimización del servicio prestado.

LOTE 6:

Se podrá subcontratar cualquiera de las actuaciones sanitarias recogidas en el alcance del servicio definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es decir, la subcontratación del personal que desempeña la actividad/especialidad que se requiera y, en su caso, los medios materiales que la naturaleza del contrato precise para una eficiente ejecución. La justificación de esta cláusula tiene su amparo en la naturaleza sanitaria del contrato y consecuentemente en la calidad asistencial con la que debe prestarse la misma. Se trata, en definitiva, de sin perder calidad, contribuir a la optimización del servicio prestado.

LOTE 7:

Se podrá subcontratar cualquiera de las actuaciones sanitarias recogidas en el alcance del servicio definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es decir, la subcontratación del personal que desempeña la actividad/especialidad que se requiera y, en su caso, los medios materiales que la naturaleza del contrato precise para una eficiente ejecución. La justificación de esta cláusula tiene su amparo en la naturaleza sanitaria del contrato y consecuentemente en la calidad asistencial con la que debe prestarse la misma. Se trata, en definitiva, de sin perder calidad, contribuir a la optimización del servicio prestado.

LOTE 8:

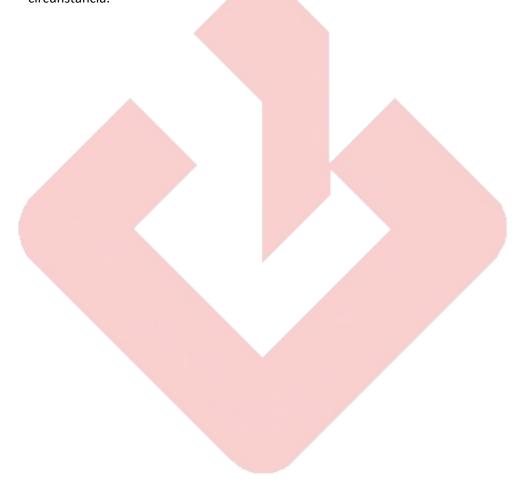
Se podrá subcontratar cualquiera de las actuaciones sanitarias recogidas en el alcance del servicio definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es decir, la subcontratación del personal que desempeña la actividad/especialidad que se requiera y, en su caso, los medios materiales que la naturaleza del contrato precise para una eficiente ejecución. La justificación de esta cláusula tiene su amparo en la naturaleza sanitaria del contrato y consecuentemente en la calidad asistencial con la que debe prestarse la misma. Se trata, en definitiva, de sin perder calidad, contribuir a la optimización del servicio prestado.



Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma del licitador, conforme a la **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN**, que se acompaña en el presente pliego:

- Esta declaración se presentará incluso en el caso que no se pretenda subcontratar.
- En el supuesto de que no disponga de la información relativa a las empresas que realizarán los trabajos en el momento de presentación de la oferta se indicará dicha circunstancia.





INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

LOTE 1:

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

30 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

- a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:
- 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.
- 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es

www.contrataciondelestado.es

- 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.
- 5.- El importe total de la oferta económica será:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.



- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del preci<mark>o má</mark>ximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales <mark>o despropo</mark>rcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 2:

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

30 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

- a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:
- 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.
- 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).



3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es

www.contrataciondelestado.es

- 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igua<mark>l ni inferior a cero, n</mark>i superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.
- 5.- El importe total de la oferta económica será:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 3:



La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

30 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

- a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:
- 1.La oferta económica deberá rellena<mark>rse tanto en el Port</mark>al de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.
- 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es

www.contrataciondelestado.es

- 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.
- 5.- El importe total de la oferta económica será:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo.
 Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:



- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 4:

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

30 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

- a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:
- 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.
- 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es

www.contrataciondelestado.es



- 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.
- 5.- El importe total de la oferta económica será:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.
 Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:
- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta
 Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 5:

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

30 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.



OfrAct = Oferta a evaluar.

- a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:
- 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.
- 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es

www.contrataciondelestado.es

- 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.
- 5.- El importe total de la oferta económica será:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.



c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 6:

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

30 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

- a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:
- 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.
- 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es

www.contrataciondelestado.es

- 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.



- 5.- El importe total de la oferta económica será:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del pr<mark>ecio máximo ref</mark>lejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 7:

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

30 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

- a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:
- 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.



- 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es

www.contrataciondelestado.es

- 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.
- 5.- El importe total de la oferta económica será:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya apo<mark>rtado la oferta económica e</mark>n los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en



veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 8:

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

30 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

- a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:
- 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.
- 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es

www.contrataciondelestado.es

- 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.
- 5.- El importe total de la oferta económica será:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo.



Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

- b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.
- Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:
- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- c) Ofertas anormales o desproporcionadas.
- Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:
- 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
AC01. Oferta económica	
La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las a <mark>dmitidas, d</mark> istribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:	
30 * (OfrMen)/(OfrAct)	
OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.	
OfrAct = Oferta a evaluar.	
a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:	
1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de	20
Oferta Económica.	30
2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los	
servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero	
Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).	
3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariam <mark>ente a los modelos establecidos al ef</mark> ecto por FREMAP (hoja EXCEL de	
nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá <mark>rellenar únicamente aquella co</mark> rrespondiente al LOTE al que el licitador	
presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:	
www.fremap.es	
www.contrataciondelestado.es	
4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios	
correspondientes:	
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la	

Pliego de cláusulas administrativas
Página 57 de 133



tabla serán precios cerrados.

- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.
- 5.- El importe total de la oferta económica será:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por <mark>el consumo estimado</mark> de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

AC12. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido

Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen. En ese horario el centro debe estar abierto y disponible para atender a todos aquellos pacientes que sean remitidos por FREMAP para realizar extracciones. Asimismo, en caso de requerirse para el lote la recogida de muestras y suministro de material a los centros propios de FREMAP será en este horario cuando el adjudicatario debe estar disponible para acudir a los centros de FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 12*(OfrAct)/(OfrMay)

OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES

12

Pliego de cláusulas administrativas Página **58** de **133**



de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	
AC10. Experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos la experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10 *(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote, suponiendo que el primero tiene 2 años de experiencia y el segundo 20 (cuenta como 15), el cálculo sería: (15+2) / 2 = 8,5) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas.	10
ACO5. Antigüedad de los equipos de Hematología y Bioquímica Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio de Hematología y Bioquímica. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 8 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS DE HEMATOLOGÍA Y BIOQUÍMICA OFERTADOS PARA LA	8

Pliego de cláusulas administrativas
Página 59 de 133



EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	
- Para aquellos lotes en los que el licitador ofrezca varios equipos de un mismo servicio, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el licitador ofrece dos equipos de Hematología y uno de Bioquímica y cada equipo tiene 10, 8 y 3 meses respectivamente se contabilizará la media de los tres, es decir, [(10+8+3)/3 = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 7 meses.	
AC06. Duplicidad de equipos de Hematología y Bioquímica	
Se valorará con 6 puntos, disponer de al menos 2 <mark>equipos</mark> de Hematología y <mark>otros 2 eq</mark> uipos de <mark>Bioqu</mark> ímica para dar cobertura a	
ambos servicios en caso de que uno este estrop <mark>eado. En cas</mark> o de no duplica <mark>r ambos eq</mark> uipos <mark>la puntuació</mark> n será de 0 puntos.	
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
6 * (OfrAct)	
OfrAct = Oferta a evaluar.	6
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar 1 en el caso de que disponga de al menos 2 equipos de Hematología y 2 equipos de Bioquímica para dar	
cobertura a ambos servicios en caso de que uno este estropeado.	
Sobertara a amisos ser visios en saso de que ano este estropedas.	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
AC04. Porcentaje de descuento ofertado	
Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar para las	
pruebas/servicios complementarios relativas a servicios que pudieran surgir distintos a los descritos en el alcance. En el caso de	
requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista en el alcance, se facturará a través de la tarifa establecida	6
por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con el límite de las tarifas establecidas por el Servicio Público de salud,	
con el correspondiente porcentaje de descuento ofertado. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de	
descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente	

Pliego de cláusulas administrativas
Página **60** de **133**



fórmula: 6 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
AC09. Mejora en los Plazos	
Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes de cultivos en días sobre lo	
indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en	
aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. 5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las	
que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido <mark>en los pliego</mark> s. De la oferta a <mark>evaluar. O</mark> frMay= Número de DÍAS en las que se reduc	
el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de inclu	ir Š
este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LOS QUE SE REDUCE EL	
PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR REDUCCIÓN DE DÍAS DEL MÍNIMO EXIGIDO)
EN LOS PLIEGOS.	
ACO2. Facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos	
Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al	
mínimo exigido en los Pliegos, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los	
Pliegos. Dicho facultativo/s deberán contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español.	
Su valoración se realizará enlicando la ciguiante fórmula.	
Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
5 *(OfrAct) / (OfrMay)	5
OfrAct= Numero de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido en los Pliegos, que preste los	
servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar.	
OfrMay= Número de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos de la oferta mayor entre las admitidas.	
FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
1 State Per Per Per Per Per Per Per Per Per Pe	

Pliego de cláusulas administrativas
Página **61** de **133**



-Se deberá indicar el número de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote.	
-Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún facultativo ADICIONAL especialista en Análisis Clínicas al exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
AC08. Plataforma informática para acceso a informes médicos	
Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
5 * (OfrAct)	
OfrAct = Oferta a evaluar.	
	_
Esta plataforma deberá dejar de us <mark>arse cuando FREMA</mark> P tenga implantados <mark>los ca</mark> nales telemáti <mark>cos para la entrega d</mark> e informes. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la ho <mark>ra de incluir este criter</mark> io en el Portal de L <mark>ici</mark> tación Electrónica de FREMAP:	5
PORIVIA DE ACREDITACION. A la flora de fricidir este criterio en el Portal de Licitación Electroffica de Preiviap.	
- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los	
informes médicos elaborados a través de la misma.	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta m <mark>ejora.</mark>	
AC03. Técnicos de laboratorio	
Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, la disponibilidad de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos, durante	
el horario mínimo recogido en el pliego de prescripciones técni <mark>cas.</mark>	
Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	5
5*(OfrAct)/(OfrMay)	
OfrAct= Número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos de la oferta a evaluar.	

Pliego de cláusulas administrativas
Página **62** de **133**



OfrMay= Número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos de la oferta mayor entre las admitidas.	
FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar el número de técnicos de laboratorio especial <mark>istas en Análisis Clínic</mark> os.	
- Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún técnico de laboratorio especialista en Análisis Clínicos. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
AC11. Participación en controles de calidad externos de las Sociedades Científicas Se valorará con 4 puntos, participar en controles de calidad externos de las sociedades científicas (Ej: SEHH, SEQC, SEIMC)	
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar.	4
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
 Se deberá indicar 1 en el caso de que el licitador participe en controles de calidad externos de las sociedades científicas. Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. 	
AC07. Servicio de asistencia técnica para reparación de equipos Se valorará con un máximo de 4 puntos, disponer de un servicio de asistencia técnica para reparación de equipos.	
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	4
2 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar.	

Pliego de cláusulas administrativas
Página **63** de **133**



-Se valorará con 4 puntos, en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 24 horas.	
-Se valorará con 2 puntos, en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 48 horas.	
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el <mark>Portal de Licitación El</mark> ectrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar 2 en el caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 24 horas.	
- Se deberá indicar 1 en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 48 horas.	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	DUNTOS (O)
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES IVIEDIANTE LA IVIERA APLICACION DE FORIVIOLAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS AC01. Oferta económica	PUNTOS (100)
AC01. Oferta económica	PUNTOS (100)
AC01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes	PUNTOS (100)
AC01. Oferta económica	PUNTOS (100)
AC01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes	PUNTOS (100)
AC01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:	PUNTOS (100) 30
AC01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct)	·
AC01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.	·
AC01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.	·

Pliego de cláusulas administrativas
Página **64** de **133**



- 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es

www.contrataciondelestado.es

- 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impu<mark>estos indirectos no incluidos. L</mark>os precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.
- 5.- El importe total de la oferta económica será:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

Pliego de cláusulas administrativas Página 65 de 133



2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
AC12.Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen. En ese horario el centro debe estar abierto y disponible para atender a todos aquellos pacientes que sean remitidos por FREMAP para realizar extracciones. Asimismo, en caso de requerirse para el lote la recogida de muestras y suministro de material a los centros propios de FREMAP será en este horario cuando el adjudicatario debe estar disponible para acudir a los centros de FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 12*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	12
AC10. Experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos la experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10 *(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote, suponiendo que el primero tiene 2 años de experiencia y el segundo 20 (cuenta como 15), el cálculo sería: (15+2) / 2 = 8,5) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas.	10

Pliego de cláusulas administrativas
Página 66 de 133

Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio de Hematología y Bioquímica. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 8 * (OfrMen)/(OfrAct)	
admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:	
8 * (OfrMen)/(OfrAct)	
OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de m <mark>eses de antigüe</mark> dad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del	n
contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el <mark>Portal de Lic</mark> itación Electrónica de FREMAP:	8
- Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS DE HEMATOLOGÍA Y BIOQUÍMICA OFERTADOS PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	LA
- Para aquellos lotes en los que el licitador ofrezca varios equipos de un mismo servicio, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el licitador ofrece dos equipos de Hematología y uno de Bioquím y cada equipo tiene 10, 8 y 3 meses respectivamente se contabilizará la media de los tres, es decir, [(10+8+3)/3 = nº medio de me de antigüedad] por lo tanto en este caso será 7 meses.	ica
AC06. Duplicidad de equipos de Hematología y Bioquímica	
Se valorará con 6 puntos, disponer de al menos 2 equipos de Hematología y otros 2 equipos de Bioquímica para dar cobertura a	
ambos servicios en caso de que uno este estropea <mark>do. En caso de no dupli</mark> car a <mark>mbos equipos la puntu</mark> ación será de 0 puntos.	
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
6 * (OfrAct)	6
OfrAct = Oferta a evaluar.	
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	

Pliego de cláusulas administrativas
Página 67 de 133

- Se deberá indicar 1 en el caso de que disponga de al menos 2 equipos de Hematología y 2 equipos de Bioquímica para dar



	T
cobertura a ambos servicios en caso de que uno este estropeado.	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
ACO4. Porcentaje de descuento ofertado Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar para las pruebas/servicios complementarios relativas a servicios que pudieran surgir distintos a los descritos en el alcance. En el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista en el alcance, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con el límite de las tarifas establecidas por el Servicio Público de salud, con el correspondiente porcentaje de descuento ofertado. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	6
ACO9. Mejora en los Plazos Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes de cultivos en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. 5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos. De la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LOS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR REDUCCIÓN DE DÍAS DEL MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS.	5
ACO2. Facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido en los Pliegos, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los	5

Pliego de cláusulas administrativas
Página 68 de 133



Pliegos. Dicho facultativo/s deberán contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 5 *(OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Numero de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido en los Pliegos, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote. -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún facultativo ADICIONAL especialista en Análisis Clínicas al exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. AC08. Plataforma informática para acceso a informes médicos Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. 5

- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los

Esta plataforma deberá dejar de usarse cuando FREMAP tenga implantados los canales telemáticos para la entrega de informes.

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:

Pliego de cláusulas administrativas
Página 69 de 133



informes médicos elaborados a través de la misma.	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
AC03. Técnicos de laboratorio	
Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, la disponibilidad de t <mark>écnicos de laborato</mark> rio especialistas en Análisis Clínicos, durante	
el horario mínimo recogido en el pliego de prescripciones técnicas.	
Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
5*(OfrAct)/(OfrMay)	
OfrAct= Número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos de la oferta a evaluar.	
OfrMay= Número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos de la oferta mayor entre las admitidas.	5
FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar el número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos.	
- Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún técnico de laboratorio especialista en Análisis Clínicos. El licitador se	
compromete a poner a disposición del servicio el personal ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
AC11. Participación en controles de calidad externos de las Sociedades Científicas	
Se valorará con 4 puntos, participar en controles de calid <mark>ad externos de las sociedades científ</mark> icas (Ej: SEHH, SEQC, SEIMC)	
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	4
4 * (OfrAct)	
OfrAct = Oferta a evaluar.	
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	

Pliego de cláusulas administrativas
Página 70 de 133



 Se deberá indicar 1 en el caso de que el licitador participe en controles de calidad externos de las sociedades científicas. Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. 	
AC07. Servicio de asistencia técnica para reparación de equipos	
Se valorará con un máximo de 4 puntos, disponer de un servicio de <mark>asistencia técnica p</mark> ara reparación de equipos.	
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
2 * (OfrAct)	
OfrAct = Oferta a evaluar.	
-Se valorará con 4 puntos, en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 24 horas.	4
-Se valorará con 2 puntos, en caso <mark>de que la Asistencia</mark> Técnica acuda en m <mark>enos d</mark> e 48 horas.	
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar 2 en el caso de que la As <mark>istencia Técnica acuda</mark> en menos de 24 ho <mark>ras.</mark>	
- Se deberá indicar 1 en caso de que la Asisten <mark>cia Técnica acuda en me</mark> nos de 48 h <mark>oras.</mark>	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta m <mark>ejora.</mark>	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
AC01. Oferta económica	30

Pliego de cláusulas administrativas
Página **71** de **133**



La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

30 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

- a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:
- 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.
- 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es

www.contrataciondelestado.es

- 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.
- 5.- El importe total de la oferta económica será:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios

Pliego de cláusulas administrativas
Página 72 de 133



para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).		
b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.		
Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:		
- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.		
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en <mark>el fichero de Oferta</mark> Económica.		
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.		
c) Ofertas anormales o desproporcionadas.		
Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:		
1. Para el caso que se presentaran varios licit <mark>adores, aquellas</mark> ofertas econó <mark>micas que sean inferiores en má</mark> s de diez unidades		
porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.		
2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un pre <mark>cio inferior</mark> en veinte unidades porcentuales respecto al		
presupuesto de licitación, impuesto <mark>/s indirecto/s no inclu</mark> ido/s (importe sin <mark>incluir po</mark> sibles p <mark>rórrogas ni modificacio</mark> nes previstas).		
AC12.Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido		
Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario		
mínimo de prestación de los servicios que se exigen. En ese horario el centro debe estar abierto y disponible para atender a todos		
aquellos pacientes que sean remitidos por FREMAP para realizar extracciones. Asimismo, en caso de requerirse para el lote la		
recogida de muestras y suministro de material a los centros propios de FREMAP será en este horario cuando el adjudicatario debe		
estar disponible para acudir a los centros de FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 12*(OfrAct)/(OfrMay)	12	
OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES		
de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDI <mark>TACIÓN: A la hora de incluir este c</mark> riterio en el Portal de Licitación		
Electrónica de FREMAP:- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas Se deberá indicar 0 en caso		
de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.		
AC10. Experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos		
Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos la experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos teniendo en cuenta	10	
los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la		

Pliego de cláusulas administrativas
Página 73 de 133



misma manera.

Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

10 *(OfrAct)/(OfrMay)

OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote, suponiendo que el primero tiene 2 años de experiencia y el segundo 20 (cuenta como 15), el cálculo sería: (15+2) / 2 = 8,5) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas.

ACO5. Antigüedad de los equipos de Hematología y Bioquímica

Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio de Hematología y Bioquímica. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

8 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:

- Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS DE HEMATOLOGÍA Y BIOQUÍMICA OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

- Para aquellos lotes en los que el licitador ofrezca varios equipos de un mismo servicio, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el licitador ofrece dos equipos de Hematología y uno de Bioquímica y cada equipo tiene 10, 8 y 3 meses respectivamente se contabilizará la media de los tres, es decir, [(10+8+3)/3 = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 7 meses.

8

Pliego de cláusulas administrativas
Página 74 de 133



ACO6. Duplicidad de equipos de Hematología y Bioquímica Se valorará con 6 puntos, disponer de al menos 2 equipos de Hematología y otros 2 equipos de Bioquímica para dar cobertura a ambos servicios en caso de que uno este estropeado. En caso de no duplicar ambos equipos la puntuación será de 0 puntos.	
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
6 * (OfrAct)	
OfrAct = Oferta a evaluar.	6
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar 1 en el caso de que disponga de al menos 2 equipos de Hematología y 2 equipos de Bioquímica para dar cobertura a ambos servicios en caso de que uno este estropeado.	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
AC04. Porcentaje de descuento ofertado	
Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar para las pruebas/servicios complementarios relativas a servicios que pudieran surgir distintos a los descritos en el alcance. En el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista en el alcance, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con el límite de las tarifas establecidas por el Servicio Público de salud, con el correspondiente porcentaje de descuento ofertado. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	6
AC09. Mejora en los Plazos	
Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes de cultivos en días sobre lo	5

Pliego de cláusulas administrativas
Página 75 de 133



indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. 5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos. De la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LOS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR REDUCCIÓN DE DÍAS DEL MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS.

ACO2. Facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos

Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido en los Pliegos, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Dicho facultativo/s deberán contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español.

Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:

5 *(OfrAct) / (OfrMay)

OfrAct= Numero de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido en los Pliegos, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar.

OfrMay= Número de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos de la oferta mayor entre las admitidas.

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:

-Se deberá indicar el número de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote.

-Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún facultativo ADICIONAL especialista en Análisis Clínicas al exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.

5

Pliego de cláusulas administrativas
Página **76** de **133**

ACO8. Plataforma informática para acceso a informes médicos	
Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes	
médicos elaborados a través de la misma. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
5 * (OfrAct)	
OfrAct = Oferta a evaluar.	
Esta plataforma deberá dejar de usarse cuando FREMAP tenga implantados los canales telemáticos para la entrega de informes.	5
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los	
informes médicos elaborados a través de la misma.	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
AC03. Técnicos de laboratorio	
Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, la disponibilidad de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos, durante	
el horario mínimo recogido en el pliego de prescripciones técnicas.	
Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
5*(OfrAct)/(OfrMay)	
OfrAct= Número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos de la oferta a evaluar.	
OfrMay= Número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos de la oferta mayor entre las admitidas.	
FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el <mark>Portal de Licitación E</mark> lectrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar el número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos.	
- Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún técnico de laboratorio especialista en Análisis Clínicos. El licitador se	

Pliego de cláusulas administrativas
Página 77 de 133



compromete a poner a disposición del servicio el personal ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
AC11. Participación en controles de calidad externos de las Sociedades Científicas Se valorará con 4 puntos, participar en controles de calidad externos de las sociedades científicas (Ej: SEHH, SEQC, SEIMC)	
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar.	4
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar 1 en el caso de que el licitador participe en controles de calidad externos de las sociedades científicas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
AC07. Servicio de asistencia técnica para reparación de equipos Se valorará con un máximo de 4 puntos, disponer de un servicio de asistencia técnica para reparación de equipos.	
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
2 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar.	
-Se valorará con 4 puntos, en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 24 horas.	4
-Se valorará con 2 puntos, en caso de que la Asistencia Técnica ac <mark>uda en menos de 48</mark> horas.	
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar 2 en el caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 24 horas.	

Pliego de cláusulas administrativas
Página 78 de 133



- Se deberá indicar 1 en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 48 horas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
ACO1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes). 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: www.fremap.es	30

Pliego de cláusulas administrativas
Página 79 de 133



www.contrataciondelestado.es

- 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.
- 5.- El importe total de la oferta económica será:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consum<mark>o estimado</mark> de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

AC12. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido

Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen. En ese horario el centro debe estar abierto y disponible para atender a todos

12



aquellos pacientes que sean remitidos por FREMAP para realizar extracciones. Asimismo, en caso de requerirse para el lote la recogida de muestras y suministro de material a los centros propios de FREMAP será en este horario cuando el adjudicatario debe estar disponible para acudir a los centros de FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 12*(OfrAct)/(OfrMay)	
OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	
AC10. Experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos la experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada. Se valorará de acuerdo	
con la siguiente fórmula: 10 *(OfrAct)/(OfrMay)	10
OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote, suponiendo que el primero tiene 2 años de experiencia y el segundo 20 (cuenta como 15), el cálculo sería: (15+2) / 2 = 8,5) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas.	
AC05. Antigüedad de los equipos de Hematología y Bioquímica Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio de Hematología y Bioquímica. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:	8
8 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución	

Pliego de cláusulas administrativas
Página 81 de 133



del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS DE HEMATOLOGÍA Y BIOQUÍMICA OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	
- Para aquellos lotes en los que el licitador ofrezca varios equipos de un mismo servicio, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el licitador ofrece dos equipos de Hematología y uno de Bioquímica y cada equipo tiene 10, 8 y 3 meses respectivamente se contabilizará la media de los tres, es decir, [(10+8+3)/3 = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 7 meses.	
AC06. Duplicidad de equipos de Hematología y Bioquímica	
Se valorará con 6 puntos, disponer de <mark>al menos 2 equipos de</mark> Hematología y <mark>otros 2 equipos de Bioquímica para d</mark> ar cobertura a ambos servicios en caso de que uno este estropeado. En caso de no duplicar ambos equipos la puntuación será de 0 puntos.	
ambos servicios en caso de que uno este estropeado. En caso de no dapitear ambos equipos la partidación sera de o paritos.	
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
6 * (OfrAct)	
OfrAct = Oferta a evaluar.	6
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar 1 en el caso de que disponga de al m <mark>enos 2 equipos de Hematología y 2 equi</mark> pos de Bioquímica para dar	
cobertura a ambos servicios en caso de que uno este estro <mark>peado.</mark>	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
AC04. Porcentaje de descuento ofertado	
Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar para las	6
pruebas/servicios complementarios relativas a servicios que pudieran surgir distintos a los descritos en el alcance. En el caso de	

Pliego de cláusulas administrativas
Página 82 de 133



requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista en el alcance, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con el límite de las tarifas establecidas por el Servicio Público de salud, con el correspondiente porcentaje de descuento ofertado. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
AC09. Mejora en los Plazos	
Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes de cultivos en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. 5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos. De la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LOS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR REDUCCIÓN DE DÍAS DEL MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS.	5
AC02. Facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos	
Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido en los Pliegos, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Dicho facultativo/s deberán contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español.	
Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	5
5 *(OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Numero de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido en los Pliegos, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar.	

Pliego de cláusulas administrativas
Página 83 de 133



OfrMay= Número de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos de la oferta mayor entre las admitidas.	
FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
-Se deberá indicar el número de facultativos ADICIONALES espec <mark>ialistas en Análisis Clín</mark> icos al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote.	
-Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún facultativo ADICIONAL especialista en Análisis Clínicas al exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
ACO8. Plataforma informática para acceso a informes médicos Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar.	
Esta plataforma deberá dejar de usarse cuando FREMAP tenga implantados los canales telemáticos para la entrega de informes. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	5
- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma.	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
ACO3. Técnicos de laboratorio Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, la disponibilidad de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos, durante el horario mínimo recogido en el pliego de prescripciones técnicas.	5
er nordino minimo recogido en el priego de prescripciones tecinicas.	

Pliego de cláusulas administrativas
Página 84 de 133



Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
5*(OfrAct)/(OfrMay)	
OfrAct= Número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos de la oferta a evaluar.	
OfrMay= Número de técnicos de laboratorio especialistas en Aná <mark>lisis Clínicos de la ofert</mark> a mayor entre las admitidas.	
FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Porta <mark>l de Licitación El</mark> ectrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar el número de técnicos de laboratorio especialistas en An <mark>álisis Clínic</mark> os.	
- Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún técnico de laboratorio especialista en Análisis Clínicos. El licitador se	
compromete a poner a disposición del servicio el personal ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
AC11. Participación en controles de calidad externos de las Sociedades Científicas	
Se valorará con 4 puntos, participa <mark>r en controles de ca</mark> lidad externos de las <mark>socied</mark> ades científicas (Ej: SEHH, SEQC, SEIMC)	
Co volovación co voolizará onlicando la circuiente férmula.	
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
4 * (OfrAct)	
OfrAct = Oferta a evaluar.	4
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este cr <mark>iterio en el Portal de Licitación Electrónica d</mark> e FREMAP:	
- Se deberá indicar 1 en el caso de que el licitador participe en controles de calidad externos de las sociedades científicas.	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
AC07. Servicio de asistencia técnica para reparación de equipos	
Se valorará con un máximo de 4 puntos, disponer de un servicio de asistencia técnica para reparación de equipos.	1
	4
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	

Pliego de cláusulas administrativas
Página 85 de 133



2 * (OfrAct)	
OfrAct = Oferta a evaluar.	
-Se valorará con 4 puntos, en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 24 horas.	
-Se valorará con 2 puntos, en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 48 horas.	
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar 2 en el caso de que la Asi <mark>stencia Técnica a</mark> cuda en meno <mark>s de 24 hor</mark> as.	
- Se deberá indicar 1 en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 48 horas.	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
RITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PUNTOS (C	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
AC01. Oferta económica	
La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes	
ofertas, aplicando la siguiente fórmula:	
orertus, apricarius iu siguiente rominaia.	
30 * (OfrMen)/(OfrAct)	30
	30

Pliego de cláusulas administrativas
Página 86 de 133



- a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:
- 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.
- 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es

www.contrataciondelestado.es

- 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impu<mark>estos indirectos no incluidos. Los precios</mark> indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.
- 5.- El importe total de la oferta económica será:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

12

10



c) Ofertas anormales o	desproporcionadas.
------------------------	--------------------

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

AC12. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido

Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen. En ese horario el centro debe estar abierto y disponible para atender a todos aquellos pacientes que sean remitidos por FREMAP para realizar extracciones. Asimismo, en caso de requerirse para el lote la recogida de muestras y suministro de material a los centros propios de FREMAP será en este horario cuando el adjudicatario debe estar disponible para acudir a los centros de FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 12*(OfrAct)/(OfrMay)

OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas.- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.

AC10. Experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos

Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos la experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera.

Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

10 *(OfrAct)/(OfrMay)

OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar.

Pliego de cláusulas administrativas
Página 88 de 133



(Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote, suponiendo que el primero tiene 2 años de experiencia y el segundo 20 (cuenta como 15), el cálculo sería: (15+2) / 2 = 8,5) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas.	
AC05. Antigüedad de los equipos de Hematología y Bioquímica Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio de Hematología y Bioquímica. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 8 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS DE HEMATOLOGÍA Y BIOQUÍMICA OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes en los que el licitador ofrezca varios equipos de un mismo servicio, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el licitador ofrece dos equipos de Hematología y uno de Bioquímica y cada equipo tiene 10, 8 y 3 meses respectivamente se contabilizará la media de los tres, es decir, [(10+8+3)/3 = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 7 meses.	8
ACO6. Duplicidad de equipos de Hematología y Bioquímica Se valorará con 6 puntos, disponer de al menos 2 equipos de Hematología y otros 2 equipos de Bioquímica para dar cobertura a ambos servicios en caso de que uno este estropeado. En caso de no duplicar ambos equipos la puntuación será de 0 puntos. Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar.	6

Pliego de cláusulas administrativas
Página 89 de 133



FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar 1 en el caso de que disponga de al menos 2 equipos de Hematología y 2 equipos de Bioquímica para dar	
cobertura a ambos servicios en caso de que uno este estropeado.	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
AC04. Porcentaje de descuento ofertado	
Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar para las pruebas/servicios complementarios relativas a servicios que pudieran surgir distintos a los descritos en el alcance. En el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista en el alcance, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con el límite de las tarifas establecidas por el Servicio Público de salud, con el correspondiente porcentaje de descuento ofertado. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	6
AC09. Mejora en los Plazos Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes de cultivos en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. 5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos. De la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LOS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR REDUCCIÓN DE DÍAS DEL MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS.	5

Pliego de cláusulas administrativas
Página 90 de 133

ACO2. Facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido en los Pliegos, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Dicho facultativo/s deberán contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español.	
Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
5 *(OfrAct) / (OfrMay)	
OfrAct= Numero de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido en los Pliegos, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar.	
OfrMay= Número de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos de la oferta mayor entre las admitidas.	5
FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
-Se deberá indicar el número de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote.	
-Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún facultativo ADICIONAL especialista en Análisis Clínicas al exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
AC08. Plataforma informática para acceso a informes médicos	
Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de una plataform <mark>a informática que permita el acc</mark> eso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar.	5

Pliego de cláusulas administrativas
Página **91** de **133**

Esta plataforma deberá dejar de usarse cuando FREMAP tenga implantados los canales telemáticos para la entrega de informes.



FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma.	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
AC03. Técnicos de laboratorio	
Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, la disponibilidad de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos, durante el horario mínimo recogido en el pliego de prescripciones técnicas.	
Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
5*(OfrAct)/(OfrMay)	
OfrAct= Número de técnicos de lab <mark>oratorio especialist</mark> as en Análisis Clínicos de la oferta a evaluar.	
OfrMay= Número de técnicos de la <mark>boratorio especialistas</mark> en Análisis Clínicos de la oferta mayo <mark>r entre las admitidas</mark> .	5
FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar el número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos.	
- Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún técnico de laboratorio especialista en Análisis Clínicos. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
AC11. Participación en controles de calidad externos de las Sociedades Científicas	
Se valorará con 4 puntos, participar en controles de calidad externos de las sociedades científicas (Ej: SEHH, SEQC, SEIMC)	
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	4
4 * (OfrAct)	

Pliego de cláusulas administrativas
Página 92 de 133



OfrAct = Oferta a evaluar.	
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar 1 en el caso de que el licitador participe en controles de calidad externos de las sociedades científicas Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
ACO7. Servicio de asistencia técnica para reparación de equipos Se valorará con un máximo de 4 puntos, disponer de un servicio de asistencia técnica para reparación de equipos. Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
2 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar.	
-Se valorará con 4 puntos, en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 24 horas.	4
-Se valorará con 2 puntos, en caso de qu <mark>e la Asistencia Técnica</mark> acuda en menos de 48 horas.	
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar 2 en el caso de que la Asistencia <mark>Técnica acuda en menos de 24 horas.</mark>	
- Se deberá indicar 1 en caso de que la Asistencia Técnic <mark>a acuda en menos de 48 horas.</mark>	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

Pliego de cláusulas administrativas
Página 93 de 133



CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
AC01. Oferta económica	
La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes	
ofertas, aplicando la siguiente fórmula:	
30 * (OfrMen)/(OfrAct)	
OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.	
OfrAct = Oferta a evaluar.	
a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:	
a) instrucciones para la cumplimentacion de la oferta economica.	
1.La oferta económica deberá relle <mark>narse tanto en el Po</mark> rtal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de	
Oferta Económica.	
2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los	30
servicios por las tarifas ofertadas ademá <mark>s del importe de la bol</mark> sa económica para cada u <mark>no de los lotes (detalla</mark> do en el fichero	
Anexo. Modelo de Oferta Económica corres <mark>pondiente a cada uno</mark> de los lotes).	
3. La oferta económica a adjuntar se ajustará <mark>necesariamente a los</mark> modelos estab <mark>lecidos al efecto por FR</mark> EMAP (hoja EXCEL de	
nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), <mark>se deberá rellenar únic</mark> ament <mark>e aquella correspondie</mark> nte al LOTE al que el licitador	
presenta su oferta, y pueden descargarse de las sigu <mark>ientes direcciones:</mark>	
www.fremap.es	
www.contrataciondelestado.es	
4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deber <mark>á indicar el precio unitario d</mark> e cada uno de los servicios correspondientes:	
correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la	
tabla serán precios cerrados.	
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de	
Oferta Económica.	

Pliego de cláusulas administrativas
Página 94 de 133



- 5.- El importe total de la oferta económica será:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

AC12. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido

Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen. En ese horario el centro debe estar abierto y disponible para atender a todos aquellos pacientes que sean remitidos por FREMAP para realizar extracciones. Asimismo, en caso de requerirse para el lote la recogida de muestras y suministro de material a los centros propios de FREMAP será en este horario cuando el adjudicatario debe estar disponible para acudir a los centros de FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 12*(OfrAct)/(OfrMay)

OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas.- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.

12

Pliego de cláusulas administrativas Página **95** de **133**



AC10. Experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos la experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10 *(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote, suponiendo que el primero tiene 2 años de experiencia y el segundo 20 (cuenta como 15), el cálculo sería: (15+2) / 2 = 8,5) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional	10
en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas. ACO5. Antigüedad de los equipos de Hematología y Bioquímica Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio de Hematología y Bioquímica. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:	
8 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	8
- Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS DE HEMATOLOGÍA Y BIOQUÍMICA OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes en los que el licitador ofrezca varios equipos de un mismo servicio, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS	

Pliego de cláusulas administrativas
Página 96 de 133



MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el licitador ofrece dos equipos de Hematología y uno de Bioquímica y cada equipo tiene 10, 8 y 3 meses respectivamente se contabilizará la media de los tres, es decir, [(10+8+3)/3 = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 7 meses.	
AC06. Duplicidad de equipos de Hematología y Bioquímica Se valorará con 6 puntos, disponer de al menos 2 equipos de Hematología y otros 2 equipos de Bioquímica para dar cobertura a ambos servicios en caso de que uno este estropeado. En caso de no duplicar ambos equipos la puntuación será de 0 puntos. Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que disponga de al menos 2 equipos de Hematología y 2 equipos de Bioquímica para dar cobertura a ambos servicios en caso de que uno este estropeado. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	6
ACO4. Porcentaje de descuento ofertado Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar para las pruebas/servicios complementarios relativas a servicios que pudieran surgir distintos a los descritos en el alcance. En el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista en el alcance, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con el límite de las tarifas establecidas por el Servicio Público de salud, con el correspondiente porcentaje de descuento ofertado. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	6

Pliego de cláusulas administrativas
Página 97 de 133



sobre las tarifas máximas - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
ACO9. Mejora en los Plazos Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes de cultivos en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. 5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos. De la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LOS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR REDUCCIÓN DE DÍAS DEL MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS.	5
ACO2. Facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido en los Pliegos, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Dicho facultativo/s deberán contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 5 *(OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Numero de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido en los Pliegos, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote.	5

Pliego de cláusulas administrativas
Página 98 de 133



-Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún facultativo ADICIONAL especialista en Análisis Clínicas al exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
ACO8. Plataforma informática para acceso a informes médicos Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar.	
Esta plataforma deberá dejar de usarse cuando FREMAP tenga implantados los canales telemáticos para la entrega de informes. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	5
- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma.	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
ACO3. Técnicos de laboratorio Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, la disponibilidad de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos, durante el horario mínimo recogido en el pliego de prescripciones técnicas.	
Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	5
5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis <mark>Clínicos de la</mark> oferta a evaluar. OfrMay= Número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos de la oferta mayor entre las admitidas.	
FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	

Pliego de cláusulas administrativas
Página 99 de 133



	1
- Se deberá indicar el número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos.	
- Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún técnico de laboratorio especialista en Análisis Clínicos. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
AC11. Participación en controles de calidad externos de las Sociedades Científicas	
Se valorará con 4 puntos, participar en controles de calidad externos de las sociedades científicas (Ej: SEHH, SEQC, SEIMC)	
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
4 * (OfrAct)	
OfrAct = Oferta a evaluar.	4
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar 1 en el caso de que el licitador participe en controles de calidad externos de las sociedades científicas.	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
AC07. Servicio de asistencia técnica para reparación de equipos	
Se valorará con un máximo de 4 puntos, disponer d <mark>e un servicio de asiste</mark> ncia técnica para reparación de equipos.	
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
2 * (OfrAct)	4
OfrAct = Oferta a evaluar.	
-Se valorará con 4 puntos, en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 24 horas.	
-Se valorará con 2 puntos, en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 48 horas.	

Pliego de cláusulas administrativas Página 100 de 133



	1
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar 2 en el caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 24 horas.	
- Se deberá indicar 1 en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 48 horas.	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
AC01. Oferta económica	
La mayor puntuación se asignará a <mark>la oferta económica má</mark> s baja entre las admitidas, distribuy <mark>endo la puntuación a</mark> las restantes	
ofertas, aplicando la siguiente fórmula:	
30 * (OfrMen)/(OfrAct)	
OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.	
OfrAct = Oferta a evaluar.	
	30
a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta econ <mark>ómica:</mark>	
1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de	
Oferta Económica.	
2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero	
Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).	
Allexo. Middelo de Oferta Leonoffica correspondiente à cada uno de los lotes.	

Pliego de cláusulas administrativas Página 101 de 133



3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es

www.contrataciondelestado.es

- 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.
- 5.- El importe total de la oferta económica será:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consum<mark>o estimado de cada uno de los servi</mark>cios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

Pliego de cláusulas administrativas
Página 102 de 133



AC12.Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen. En ese horario el centro debe estar abierto y disponible para atender a todos aquellos pacientes que sean remitidos por FREMAP para realizar extracciones. Asimismo, en caso de requerirse para el lote la recogida de muestras y suministro de material a los centros propios de FREMAP será en este horario cuando el adjudicatario debe estar disponible para acudir a los centros de FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 12*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	12
AC10. Experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos la experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10 *(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote, suponiendo que el primero tiene 2 años de experiencia y el segundo 20 (cuenta como 15), el cálculo sería: (15+2) / 2 = 8,5) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas.	10
AC05. Antigüedad de los equipos de Hematología y Bioquímica Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del	8

Pliego de cláusulas administrativas Página 103 de 133



servicio de Hematología y Bioquímica. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

8 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:

- Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS DE HEMATOLOGÍA Y BIOQUÍMICA OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
- Para aquellos lotes en los que el licitador ofrezca varios equipos de un mismo servicio, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el licitador ofrece dos equipos de Hematología y uno de Bioquímica y cada equipo tiene 10, 8 y 3 meses respectivamente se contabilizará la media de los tres, es decir, [(10+8+3)/3 = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 7 meses.

AC06. Duplicidad de equipos de Hematología y Bioquímica

Se valorará con 6 puntos, disponer de al menos 2 equipos de Hematología y otros 2 equipos de Bioquímica para dar cobertura a ambos servicios en caso de que uno este estropeado. En caso de no duplicar ambos equipos la puntuación será de 0 puntos.

Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:

6 * (OfrAct)

OfrAct = Oferta a evaluar.

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:

- Se deberá indicar 1 en el caso de que disponga de al menos 2 equipos de Hematología y 2 equipos de Bioquímica para dar cobertura a ambos servicios en caso de que uno este estropeado.

Página 104 de 133 Pliego de cláusulas administrativas

6



- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
ACO4. Porcentaje de descuento ofertado Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar para las pruebas/servicios complementarios relativas a servicios que pudieran surgir distintos a los descritos en el alcance. En el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista en el alcance, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con el límite de las tarifas establecidas por el Servicio Público de salud, con el correspondiente porcentaje de descuento ofertado. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	6
ACO9. Mejora en los Plazos Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes de cultivos en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. 5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos. De la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LOS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR REDUCCIÓN DE DÍAS DEL MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS.	5
ACO2. Facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido en los Pliegos, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Dicho facultativo/s deberán contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español.	5

Pliego de cláusulas administrativas Página 105 de 133



Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 5 *(OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Numero de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido en los Pliegos, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote. -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún facultativo ADICIONAL especialista en Análisis Clínicas al exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. AC08. Plataforma informática para acceso a informes médicos Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. 5 Esta plataforma deberá dejar de usarse cuando FREMAP tenga implantados los canales telemáticos para la entrega de informes.

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:

- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma.

Página 106 de 133 Pliego de cláusulas administrativas



- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
ACO3. Técnicos de laboratorio Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, la disponibilidad de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos, durante el horario mínimo recogido en el pliego de prescripciones técnicas.	
Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún técnico de laboratorio especialista en Análisis Clínicos. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	5
AC11. Participación en controles de calidad externos de las Sociedades Científicas Se valorará con 4 puntos, participar en controles de calidad externos de las sociedades científicas (Ej: SEHH, SEQC, SEIMC) Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	4
- Se deberá indicar 1 en el caso de que el licitador participe en controles de calidad externos de las sociedades científicas.	

Pliego de cláusulas administrativas Página 107 de 133



- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
AC07. Servicio de asistencia técnica para reparación de equipos	
Se valorará con un máximo de 4 puntos, disponer de un servicio d <mark>e asistencia técnica</mark> para reparación de equipos.	
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
2 * (OfrAct)	
OfrAct = Oferta a evaluar.	
-Se valorará con 4 puntos, en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 24 horas.	4
-Se valorará con 2 puntos, en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 48 horas.	
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar 2 en el caso de qu <mark>e la Asistencia Técnica</mark> acuda en menos de 24 horas.	
- Se deberá indicar 1 en caso de que la A <mark>sistencia Técnica acuda</mark> en menos de 48 horas.	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar <mark>esta mejora.</mark>	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (95)
AC01. Oferta económica	
La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:	30

Pliego de cláusulas administrativas Página 108 de 133



30 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

- a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:
- 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.
- 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).
- 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es

www.contrataciondelestado.es

- 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.
- 5.- El importe total de la oferta económica será:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

Pliego de cláusulas administrativas
Página 109 de 133



b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.	
Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:	
- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.	
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en <mark>el fichero de Ofer</mark> ta Económica.	
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.	
c) Ofertas anormales o desproporcionadas.	
Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:	
1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas econó <mark>micas que s</mark> ean inferiores en más de diez unidades	
porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.	
2. En caso de que exista una única oferta váli <mark>da, aquellas ofert</mark> as con un pre <mark>cio inferior</mark> en <mark>veinte unidades</mark> porcentuales respecto al	
presupuesto de licitación, impuesto/s indi <mark>recto/s no incluido/s (</mark> importe sin <mark>incluir posibles prórrogas ni modif</mark> icaciones previstas).	
AC10. Experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos	
Se valorará con hasta un máximo d <mark>e 12 puntos la experie</mark> ncia profesional en la especialidad de <mark>Análisis Clínicos teni</mark> endo en cuenta	
los años desde que se inicia la activid <mark>ad en la especialidad. A</mark> partir de los 15 años de activid <mark>ad en la especialidad,</mark> computará de la	
misma manera.	
Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada. Se valorará de acuerdo	
con la siguiente fórmula:	12
12 *(OfrAct)/(OfrMay)	12
12 (OffAct)/(OffWay)	
OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar.	
(Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solic <mark>itada para el lote, su</mark> poniendo que el primero tiene 2 años de	
experiencia y el segundo 20 (cuenta como 15), el cálculo sería: (15+2) / 2 = 8,5) OfrMay= № total de años de experiencia profesional	
en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas.	

Pliego de cláusulas administrativas Página 110 de 133

8

ACO5. Antigüedad de los equipos de Hematología y Bioquímica



Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio de Hematología y Bioquímica. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

8 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:

- Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS DE HEMATOLOGÍA Y BIOQUÍMICA OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
- Para aquellos lotes en los que el licitador ofrezca varios equipos de un mismo servicio, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el licitador ofrece dos equipos de Hematología y uno de Bioquímica y cada equipo tiene 10, 8 y 3 meses respectivamente se contabilizará la media de los tres, es decir, [(10+8+3)/3 = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 7 meses.

ACO6. Duplicidad de equipos de Hematología y Bioquímica

Se valorará con 7 puntos, disponer de al menos 2 equipos de Hematología y otros 2 equipos de Bioquímica para dar cobertura a ambos servicios en caso de que uno este estropeado. En caso de no duplicar ambos equipos la puntuación será de 0 puntos.

Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:

7 * (OfrAct)

OfrAct = Oferta a evaluar.

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:

- Se deberá indicar 1 en el caso de que disponga de al menos 2 equipos de Hematología y 2 equipos de Bioquímica para dar cobertura a ambos servicios en caso de que uno este estropeado.

Pliego de cláusulas administrativas Página 111 de 133

7



- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
ACO4. Porcentaje de descuento ofertado Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar para las pruebas/servicios complementarios relativas a servicios que pudieran surgir distintos a los descritos en el alcance. En el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista en el alcance, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con el límite de las tarifas establecidas por el Servicio Público de salud, con el correspondiente porcentaje de descuento ofertado. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir	6
este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. ACO8. Plataforma informática para acceso a informes médicos Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes	
médicos elaborados a través de la misma. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. Esta plateforma deberá deiar de usarse quando EREMAR tenga implantados los capalos telemáticos para la entraga de informes.	
Esta plataforma deberá dejar de usarse cuando FREMAP tenga implantados los canales telemáticos para la entrega de informes. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma.	6
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	

Pliego de cláusulas administrativas
Página 112 de 133



ACO3. Técnicos de laboratorio Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, la disponibilidad de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos, durante	
el horario mínimo recogido en el pliego de prescripciones técnicas.	
Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
6*(OfrAct)/(OfrMay)	
OfrAct= Número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínic <mark>os de la ofert</mark> a a evaluar.	
OfrMay= Número de técnicos de laboratorio especi <mark>alist</mark> as en Análisis Clínico <mark>s de la ofer</mark> ta mayor <mark>ent</mark> re las admitidas.	6
FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar el número de técnic <mark>os de laboratorio espe</mark> cialistas en An <mark>álisis Clínic</mark> os.	
- Se deberá indicar un 0 en caso de <mark>no ofertar ningún técnico de laboratorio especialista en Análisis Clínicos. El licitad</mark> or se	
compromete a poner a disposición <mark>del servicio el perso</mark> nal ofertado, durant <mark>e to</mark> da la duración <mark>del contrato y su posi</mark> ble prórroga.	
AC11. Participación en controles de calidad externos de las Sociedades Científicas	
Se valorará con 5 puntos, participar en controles de calidad externos de las sociedades científicas (Ej: SEHH, SEQC, SEIMC)	
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fó <mark>rmula:</mark>	
5 * (OfrAct)	
OfrAct = Oferta a evaluar.	5
FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el <mark>Portal de Licitación E</mark> lectrónica de FREMAP:	
- Se deberá indicar 1 en el caso de que el licitador participe en controles de calidad externos de las sociedades científicas.	
- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	

Pliego de cláusulas administrativas Página 113 de 133



AC09. Mejora en los Plazos

Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes de cultivos en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. 5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos. De la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LOS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR REDUCCIÓN DE DÍAS DEL MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS.

5

ACO2. Facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos

Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido en los Pliegos, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Dicho facultativo/s deberán contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español.

Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:

5 *(OfrAct) / (OfrMay)

OfrAct= Numero de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido en los Pliegos, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar.

5

OfrMay= Número de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos de la oferta mayor entre las admitidas.

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:

-Se deberá indicar el número de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote.

-Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún facultativo ADICIONAL especialista en Análisis Clínicas al exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato

Pliego de cláusulas administrativas
Página 114 de 133



y su posible prórroga.	
AC07. Servicio de asistencia técnica para reparación de equipos Se valorará con un máximo de 5 puntos, disponer de un servicio de asistencia técnica para reparación de equipos.	
Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	
2,5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. -Se valorará con 5 puntos, en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 24 horas. -Se valorará con 2,5 puntos, en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 48 horas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en el caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 24 horas. - Se deberá indicar 1 en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 48 horas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (95)

Pliego de cláusulas administrativas Página 115 de 133



PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Si el contratista incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades al mismo, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos:

• Lote 1:

Penalidades: El cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones estipuladas en los Pliegos que rigen esta licitación (protocolo de actuación sanitaria, incumplimiento de los plazos establecidos en el protocolo de funcionamiento, compromiso de adscripción de medios, facturación, condiciones especiales de ejecución, etc.), conllevará la imposición de una falta. Dicha falta se comunicará de forma escrita al responsable del contrato del adjudicatario, admitiéndose la comunicación por correo electrónico. En caso de comunicarse un total de tres faltas en un período de dos meses, FREMAP aplicará una penalidad correspondiente al 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. La cuantía de estas penalidades no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato. Resolución del contrato: La imposición de dos penalidades en el plazo de cuatro meses consecutivos, a lo largo de la duración del contrato incluida su posible prórroga, facultará a FREMAP a resolver el contrato.

• Lote 2:

Penalidades: El cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones estipuladas en los Pliegos que rigen esta licitación (protocolo de actuación sanitaria, incumplimiento de los plazos establecidos en el protocolo de funcionamiento, compromiso de adscripción de medios, facturación, condiciones especiales de ejecución, etc.), conllevará la imposición de una falta. Dicha falta se comunicará de forma escrita al responsable del contrato del adjudicatario, admitiéndose la comunicación por correo electrónico. En caso de comunicarse un total de tres faltas en un período de dos meses, FREMAP aplicará una penalidad correspondiente al 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. La cuantía de estas penalidades no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato. Resolución del contrato: La imposición de dos penalidades en el plazo de cuatro meses consecutivos, a lo largo de la duración del contrato incluida su posible prórroga, facultará a FREMAP a resolver el contrato.

• Lote 3:

Penalidades: El cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones estipuladas en los Pliegos que rigen esta licitación (protocolo de actuación sanitaria, incumplimiento de los plazos establecidos en el protocolo de funcionamiento, compromiso de adscripción de medios, facturación, condiciones especiales de ejecución, etc.), conllevará la imposición de una falta. Dicha falta se comunicará de forma escrita al responsable del contrato del adjudicatario, admitiéndose la comunicación por correo electrónico. En caso de comunicarse un total de tres faltas en un período de dos meses, FREMAP aplicará una penalidad correspondiente al 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. La cuantía de estas penalidades no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato. Resolución del contrato: La imposición de dos penalidades en el plazo de cuatro meses consecutivos, a lo largo de la duración del contrato incluida su posible prórroga, facultará a FREMAP a resolver el contrato.



Lote 4:

Penalidades: El cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones estipuladas en los Pliegos que rigen esta licitación (protocolo de actuación sanitaria, incumplimiento de los plazos establecidos en el protocolo de funcionamiento, compromiso de adscripción de medios, facturación, condiciones especiales de ejecución, etc.), conllevará la imposición de una falta. Dicha falta se comunicará de forma escrita al responsable del contrato del adjudicatario, admitiéndose la comunicación por correo electrónico. En caso de comunicarse un total de tres faltas en un período de dos meses, FREMAP aplicará una penalidad correspondiente al 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. La cuantía de estas penalidades no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato. Resolución del contrato: La imposición de dos penalidades en el plazo de cuatro meses consecutivos, a lo largo de la duración del contrato incluida su posible prórroga, facultará a FREMAP a resolver el contrato.

Lote 5:

Penalidades: El cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones estipuladas en los Pliegos que rigen esta licitación (protocolo de actuación sanitaria, incumplimiento de los plazos establecidos en el protocolo de funcionamiento, compromiso de adscripción de medios, facturación, condiciones especiales de ejecución, etc.), conllevará la imposición de una falta. Dicha falta se comunicará de forma escrita al responsable del contrato del adjudicatario, admitiéndose la comunicación por correo electrónico. En caso de comunicarse un total de tres faltas en un período de dos meses, FREMAP aplicará una penalidad correspondiente al 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. La cuantía de estas penalidades no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato. Resolución del contrato: La imposición de dos penalidades en el plazo de cuatro meses consecutivos, a lo largo de la duración del contrato incluida su posible prórroga, facultará a FREMAP a resolver el contrato.

Lote 6:

Penalidades: El cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones estipuladas en los Pliegos que rigen esta licitación (protocolo de actuación sanitaria, incumplimiento de los plazos establecidos en el protocolo de funcionamiento, compromiso de adscripción de medios, facturación, condiciones especiales de ejecución, etc.), conllevará la imposición de una falta. Dicha falta se comunicará de forma escrita al responsable del contrato del adjudicatario, admitiéndose la comunicación por correo electrónico. En caso de comunicarse un total de tres faltas en un período de dos meses, FREMAP aplicará una penalidad correspondiente al 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. La cuantía de estas penalidades no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato. Resolución del contrato: La imposición de dos penalidades en el plazo de cuatro meses consecutivos, a lo largo de la duración del contrato incluida su posible prórroga, facultará a FREMAP a resolver el contrato.

Lote 7:

Penalidades: El cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones estipuladas en los Pliegos que rigen esta licitación (protocolo de actuación sanitaria, incumplimiento de los plazos establecidos en el protocolo de funcionamiento, compromiso de adscripción de medios, facturación, condiciones especiales de ejecución, etc.), conllevará la imposición de una falta. Dicha falta se comunicará de forma escrita al responsable del contrato del adjudicatario, admitiéndose la comunicación por correo electrónico. En caso de



comunicarse un total de tres faltas en un período de dos meses, FREMAP aplicará una penalidad correspondiente al 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. La cuantía de estas penalidades no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato. Resolución del contrato: La imposición de dos penalidades en el plazo de cuatro meses consecutivos, a lo largo de la duración del contrato incluida su posible prórroga, facultará a FREMAP a resolver el contrato.

Lote 8:

Penalidades: El cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones estipuladas en los Pliegos que rigen esta licitación (protocolo de actuación sanitaria, incumplimiento de los plazos establecidos en el protocolo de funcionamiento, compromiso de adscripción de medios, facturación, condiciones especiales de ejecución, etc.), conllevará la imposición de una falta. Dicha falta se comunicará de forma escrita al responsable del contrato del adjudicatario, admitiéndose la comunicación por correo electrónico. En caso de comunicarse un total de tres faltas en un período de dos meses, FREMAP aplicará una penalidad correspondiente al 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. La cuantía de estas penalidades no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato. Resolución del contrato: La imposición de dos penalidades en el plazo de cuatro meses consecutivos, a lo largo de la duración del contrato incluida su posible prórroga, facultará a FREMAP a resolver el contrato.

Las penalidades se ajustarán a los requisitos y límites previstos en la normativa de contratación.



FACTURACIÓN Y PAGO

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la normativa, los pliegos y el contrato.

La facturación asociada a la ejecución del contrato deberá ser emitida y enviada por el contratista dentro de los plazos y a través de los medios legalmente establecidos en la normativa de aplicación.

Los códigos que se deberán incluir en la factura electrónica, en su caso, son:

CENTRO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ROL
Oficina Contable	GE0000513	FREMAP	FISCAL
Órgano Gestor	GE0000513	FREMAP	RECEPTOR
Unidad Tramitadora	GE0000513	FREMAP	PAGADOR
Órgano proponente	(*)	(*)	COMPRADOR

^(*) El Código y Denominación del Órgano Proponente, le será informado al adjudicatario por FREMAP, al inicio del contrato.

La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación:

• Lote 1:

La facturación de este Lote se realizará obligatoriamente mediante facturación electrónica, independientemente del importa de la factura, a través del registro de la factura en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado- "FACe" (https://face.gob.es). El pago por el/los servicio/s objeto de la presente licitación se realizará por FREMAP en los siguientes términos: El adjudicatario emitirá la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información que sea requerida por FREMAP para comprobar que el servicio ha sido realizado, esto es, remisión de la factura junto con el volante de solicitud de servicio e informe donde se detalle: - Datos del paciente (Nombre, Apellidos y DNI). - Diagnóstico del paciente - Tipo de servicio realizado - Fecha de realización del servicio. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. La facturación de este Lote se realizará obligatoriamente mediante facturación electrónica, independientemente del importe de la factura, a través del registro de la factura en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado- "FACe" (https://face.gob.es). Los códigos que se deberán incluir son los indicados previamente.

• Lote 2:

La facturación de este Lote se realizará obligatoriamente mediante facturación electrónica, independientemente del importa de la factura, a través del registro de la factura en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado- "FACe" (https://face.gob.es). El pago por el/los servicio/s objeto de la presente licitación se realizará por FREMAP en los siguientes términos: El adjudicatario emitirá la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información que sea requerida por FREMAP para comprobar que el



servicio ha sido realizado, esto es, remisión de la factura junto con el volante de solicitud de servicio e informe donde se detalle: - Datos del paciente (Nombre, Apellidos y DNI). - Diagnóstico del paciente - Tipo de servicio realizado - Fecha de realización del servicio. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. La facturación de este Lote se realizará obligatoriamente mediante facturación electrónica, independientemente del importe de la factura, a través del registro de la factura en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado- "FACe" (https://face.gob.es). Los códigos que se deberán incluir son los indicados previamente.

Lote 3:

La facturación de este Lote se realizará obligatoriamente mediante facturación electrónica, independientemente del importa de la factura, a través del registro de la factura en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado- "FACe" (https://face.gob.es). El pago por el/los servicio/s objeto de la presente licitación se realizará por FREMAP en los siguientes términos: El adjudicatario emitirá la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información que sea requerida por FREMAP para comprobar que el servicio ha sido realizado, esto es, remisión de la factura junto con el volante de solicitud de servicio e informe donde se detalle: - Datos del paciente (Nombre, Apellidos y DNI). - Diagnóstico del paciente - Tipo de servicio realizado - Fecha de realización del servicio. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. La facturación de este Lote se realizará obligatoriamente mediante facturación electrónica, independientemente del importe de la factura, a través del registro de la factura en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado- "FACe" (https://face.gob.es). Los códigos que se deberán incluir son los indicados previamente.

Lote 4:

El adjudicatario emitirá la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información que sea requerida por FREMAP para comprobar que el servicio ha sido realizado, esto es, remisión de la factura junto con informe donde se detalle: - Datos del paciente (Nombre, Apellidos y DNI). - Diagnóstico del paciente. - Tipo de servicio realizado: Primera consulta, sucesiva, sesiones de fisioterapia - Fecha de realización del servicio. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. Para el caso de que deriven de una primera consulta y/o consulta sucesiva actuaciones relativas a curas, inyectables o inmovilizaciones, se entenderán incluidas en el precio de la misma a efectos de facturación. En el caso de ofertar radiología convencional y/o enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y consulta sucesiva. En el caso de derivación del paciente, por parte de FREMAP, tras una primera consulta, al centro concertado objeto de esta licitación, la primera consulta por parte del centro concertado se considerará como tal, a todos los efectos, incluido, el de facturación.

Lote 5:

El adjudicatario emitirá la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información que sea requerida por FREMAP para comprobar que el servicio ha sido realizado, esto es, remisión de la factura junto con informe donde se detalle: - Datos del paciente (Nombre, Apellidos y DNI). - Diagnóstico del paciente. - Tipo de servicio realizado: Primera consulta, sucesiva, sesiones de fisioterapia - Fecha de realización del servicio. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. Para el caso de que deriven de una primera consulta y/o



consulta sucesiva actuaciones relativas a curas, inyectables o inmovilizaciones, se entenderán incluidas en el precio de la misma a efectos de facturación. En el caso de ofertar radiología convencional y/o enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y consulta sucesiva. En el caso de derivación del paciente, por parte de FREMAP, tras una primera consulta, al centro concertado objeto de esta licitación, la primera consulta por parte del centro concertado se considerará como tal, a todos los efectos, incluido, el de facturación.

Lote 6:

La facturación de este Lote se realizará obligatoriamente mediante facturación electrónica, independientemente del importa de la factura, a través del registro de la factura en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado- "FACe" (https://face.gob.es). El pago por el/los servicio/s objeto de la presente licitación se realizará por FREMAP en los siguientes términos: El adjudicatario emitirá la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información que sea requerida por FREMAP para comprobar que el servicio ha sido realizado, esto es, remisión de la factura junto con el volante de solicitud de servicio e informe donde se detalle: - Datos del paciente (Nombre, Apellidos y DNI). - Diagnóstico del paciente - Tipo de servicio realizado - Fecha de realización del servicio. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. La facturación de este Lote se realizará obligatoriamente mediante facturación electrónica, independientemente del importe de la factura, a través del registro de la factura en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado- "FACe" (https://face.gob.es). Los códigos que se deberán incluir son los indicados previamente.

• Lote 7:

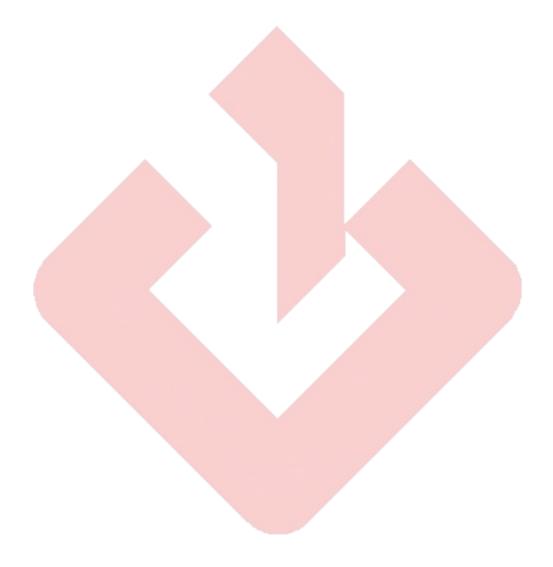
La facturación de este Lote se realizará obligatoriamente mediante facturación electrónica, independientemente del importa de la factura, a través del registro de la factura en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado- "FACe" (https://face.gob.es). El pago por el/los servicio/s objeto de la presente licitación se realizará por FREMAP en los siguientes términos: El adjudicatario emitirá la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información que sea requerida por FREMAP para comprobar que el servicio ha sido realizado, esto es, remisión de la factura junto con el volante de solicitud de servicio e informe donde se detalle: - Datos del paciente (Nombre, Apellidos y DNI). - Diagnóstico del paciente - Tipo de servicio realizado - Fecha de realización del servicio. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. La facturación de este Lote se realizará obligatoriamente mediante facturación electrónica, independientemente del importe de la factura, a través del registro de la factura en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado- "FACe" (https://face.gob.es). Los códigos que se deberán incluir son los indicados previamente.

Lote 8:

La facturación de este Lote se realizará obligatoriamente mediante facturación electrónica, independientemente del importa de la factura, a través del registro de la factura en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado- "FACe" (https://face.gob.es). El pago por el/los servicio/s objeto de la presente licitación se realizará por FREMAP en los siguientes términos: El adjudicatario emitirá la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información que sea requerida por FREMAP para comprobar que el



servicio ha sido realizado, esto es, remisión de la factura junto con el volante de solicitud de servicio e informe donde se detalle: - Datos del paciente (Nombre, Apellidos y DNI). - Diagnóstico del paciente - Tipo de servicio realizado - Fecha de realización del servicio. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. La facturación de este Lote se realizará obligatoriamente mediante facturación electrónica, independientemente del importe de la factura, a través del registro de la factura en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado- "FACe" (https://face.gob.es). Los códigos que se deberán incluir son los indicados previamente.





CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Con carácter complementario a lo indicado en este pliego, en cuanto a solvencia y criterios de adjudicación, FREMAP podrá exigir condiciones especiales de ejecución, que se desarrollan a continuación, así como en su caso, la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial.

• Lote 1:

El adjudicatario deberá recibir continua formación en la/s especialidad/es objeto del contrato, que garantizará una mayor calidad, mejora y actualización en la atención de los pacientes, para lo que deberá de aportar la correspondiente titulación o certificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP durante la vigencia del contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, que exponga la formación recibida en la/s especialidad/es objeto del contrato. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 2:

El adjudicatario deberá recibir continua formación en la/s especialidad/es objeto del contrato, que garantizará una mayor calidad, mejora y actualización en la atención de los pacientes, para lo que deberá de aportar la correspondiente titulación o certificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP durante la vigencia del contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, que exponga la formación recibida en la/s especialidad/es objeto del contrato. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

• Lote 3:

El adjudicatario deberá recibir continua formación en la/s especialidad/es objeto del contrato, que garantizará una mayor calidad, mejora y actualización en la atención de los pacientes, para lo que deberá de aportar la correspondiente titulación o certificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP durante la vigencia del contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, que exponga la formación recibida en la/s especialidad/es objeto del contrato. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 4:

El adjudicatario deberá recibir continua formación en la/s especialidad/es objeto del contrato, que garantizará una mayor calidad, mejora y actualización en la atención de los pacientes, para lo que deberá de aportar la correspondiente titulación o certificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP durante la vigencia del contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, que exponga la formación recibida en la/s especialidad/es objeto del



contrato. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 5:

El adjudicatario deberá recibir continua formación en la/s especialidad/es objeto del contrato, que garantizará una mayor calidad, mejora y actualización en la atención de los pacientes, para lo que deberá de aportar la correspondiente titulación o certificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP durante la vigencia del contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, que exponga la formación recibida en la/s especialidad/es objeto del contrato. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 6:

El adjudicatario deberá recibir continua formación en la/s especialidad/es objeto del contrato, que garantizará una mayor calidad, mejora y actualización en la atención de los pacientes, para lo que deberá de aportar la correspondiente titulación o certificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP durante la vigencia del contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, que exponga la formación recibida en la/s especialidad/es objeto del contrato. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 7:

El adjudicatario deberá recibir continua formación en la/s especialidad/es objeto del contrato, que garantizará una mayor calidad, mejora y actualización en la atención de los pacientes, para lo que deberá de aportar la correspondiente titulación o certificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP durante la vigencia del contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, que exponga la formación recibida en la/s especialidad/es objeto del contrato. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 8:

El adjudicatario deberá recibir continua formación en la/s especialidad/es objeto del contrato, que garantizará una mayor calidad, mejora y actualización en la atención de los pacientes, para lo que deberá de aportar la correspondiente titulación o certificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP durante la vigencia del contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, que exponga la formación recibida en la/s especialidad/es objeto del contrato. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.



DECLARACIONES RESPONSABLES



DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

Para que los licitadores puedan conocer las instalaciones sobre las que se efectuará el objeto de la presente contratación se establece el calendario de visitas, de carácter obligatorio cuyas fechas se detallan en la **NOTA DE FECHAS** publicada en el perfil de contratante de FREMAP.

Asimismo, y a efectos de garantizar la confidencialidad relativa a la información facilitada por FREMAP o a la que el licitador pudiera tener acceso durante la visita a las instalaciones de la Mutua, los licitadores deberán cumplimentar y presentar a través de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, el presente modelo de certificado de confidencialidad, firmado tanto por estos como por FREMAP como garantía de asistencia a las visitas programadas y como parte de la propuesta.

Modelo de justificante de asistencia y compromiso de confidencialidad:

•
Al efecto, D./Dña, en nombre y representación del licitador, ha visitado las instalaciones de FREMAP, sitas en, tal y como establecen los pliegos para esta licitación.
El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.
Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.
Y para que conste a los efectos legales oportunos,
En de de de
Por la empresa:
Fdo
Por FREMAP:
Fdo



DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

Para que los licitadores puedan conocer las instalaciones sobre las que se efectuará el objeto de la presente contratación se establece el calendario de visitas, de carácter voluntario cuyas fechas se detallan en la **NOTA DE FECHAS** publicada en el perfil de contratante de FREMAP.

Tanto si se acude a las visitas voluntarias como si no se acude, se deberá indicar dicho aspecto en la casilla correspondiente, firmar el presente documento y adjuntarlo en la propuesta. Al efecto, D./Dña....., en nombre y representación del licitador......, DECLARA: $oldsymbol{ol}}}}}}}}}}}}}}}}}$ FREMAP, sitas en, tal y como establecen los pliegos para esta licitación. El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual. Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal. No haber acudido a las visitas de carácter voluntario programadas por FREMAP. Y para que conste a los efectos legales oportunos, En de de de Por la empresa: Fdo.



DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES

provisto	de	DNI/NIE	nº	,	en	nombre	у	representación	del	licitador
con códi	go o	número	de identificación	(CIF, NIF, et	c.)			con	don	nicilio en
poder ot	orga	ado ante	el Notario Don/I	Dña				del Ilustr	e Co	olegio de
			, el día	con el	núr	nero		de su protocolo		,

DECLARA, que el licitador cumple con todos y cada uno de los siguientes requisitos establecidos para la presente licitación:

- Capacidad de obrar (atendiendo entre otros, a la correcta inscripción en los registros correspondientes, ámbito y actividad que le sean propios, CIF, etc.).
- Poderes (atendiendo a la correcta representación de las personas jurídicas según su poder acreditativo de representación).
- Que el citado licitador, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, conforme a la normativa de contratación pública.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago.
- Que, de resultar adjudicatario del presente contrato y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad según lo establecido en la normativa.
- Que en el supuesto de ser la oferta presentada por este licitador la que mejor relación calidad-precio reúna, se compromete a aportar, a requerimiento de FREMAP, en orden a la formalización del contrato objeto de la presente licitación, un seguro de responsabilidad civil, que garantice los daños ocasionados tanto a terceros como a FREMAP, por hechos derivados de la prestación del objeto del contrato.

La póliza de responsabilidad civil aportada, para la cobertura de los citados daños, no contemplará franquicia alguna que pueda repercutir sobre FREMAP.

El firmante asume el compromiso de mantener la póliza de responsabilidad civil vigente durante toda la duración del contrato y las posibles prórrogas del mismo.

- Que cumple con toda la normativa de FREMAP, según lo indicado en el cuerpo del pliego y disponible en el perfil de contratante.
- Que autoriza la recepción de notificaciones electrónicas, a través del PLEF y avisos a través de los buzones que el licitador indique en la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones y que es conocedor de que los plazos a contar desde las notificaciones de



LICT/99/139/2021/0060 - Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

FREMAP se computarán desde la fecha de envío de la misma al PLEF o del aviso de notificación, dado que se publicarán en el mismo día en el Perfil de Contratante del órgano de contratación (PLACSP) conforme a la normativa de contratación pública.

- Que, en el caso de ser una empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- Que los documentos o información que declara de carácter confidencial, son los que se indican a continuación:

DOCUMENTOS O INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

- Que, en el caso de solicitarse garantía provisional, según se detalla en el **CUADRO RESUMEN**, se adjunta certificado de constitución de la misma.
- Que en el supuesto de concurrir a la presente licitación con el compromiso de constituir unión temporal de empresarios (UTE), constituirá la misma en el caso de resultar adjudicatario de la licitación.

En	a	. de	. de
	,		
Fdo			



DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

D/Dña	,
•	, en nombre y representación del licitado
con código o número de ident	ificación (CIF, NIF, etc.) con domicilio er , según escritura de
poder otorgado ante el Notar	io Don/Dña del Ilustre Colegio de
	a con el número de su protocolo, er ncia económica y financiera solicitados para la presente licitación.
DECLARA:	
•	terios establecidos en esta materia y que su volumen de negocios s años precedentes, en Euros (€) es el siguiente:
	VOLUMEN DE NEGOCIO GLOBAL DE LA EMPRESA
AÑO 2018	€
AÑO 2019	€
AÑO 2020	€
TOTAL	€
	o el órgano de contratación, aportará antes de la adjudicación le sea requerida, con la finalidad de verificar lo indicado en esta tador.



DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

			PROFESIC	INF	AL.			
D/Dña								
provisto de DN	/NIE	nº	,	en	nombre y	representación	del	licitador
con código o núr	mero	de identif	icación (CIF, NIF, et	c.)		cor	dor	micilio en
			 Don/Dña					
			con e					_
relación a los crit	erios	de solveno	cia técnica o profesio	onal	l solicitados	para la presente	licita	ación.
DECLARA:								
Que el licitador c	umpl	e los criter	rios establecidos en	esta	a materia.			
Los principales tr	abajo	os realizado	os hasta cumplir con	elo	criterio, son	los siguientes:		
IMPORTE		FECHA	DESTINATAR	10		PÚBLICO o PR	VAD	0
€	+							
€								
€	_							
€								
€	_							
- Cuando visados pro-Cuando e o, a falta	el de or el el des de e	ará: estinatario órgano co stinatario s este certifio	sea una entidad ompetente. sea un sujeto privad cado, mediante una tes en poder del	del o, m	sector públ mediante un cclaración de	ico, certificados certificado expe el empresario aco	exp dido ompa	edidos o por este añado de
prestació	n.		·		·			
			o de ser requeridos cificados o equivalen			candad y/o med	ло а	mblente,
	del c	•	a mantener la vige sus posibles prórrog			•		
En		, a	de	. de	·			
Fdo								



DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dña,
provisto de DNI/NIE nº, en nombre y representación del licitador
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.) con domicilio en, según escritura de
poder otorgado ante el Notario Don/Dña del Ilustre Colegio de del número de su protocolo, en relación al compromiso de adscripción de medios solicitados para la presente licitación.
relacion al compromiso de dascripción de medios soneitados para la presente heitación.
DECLARA que el licitador se compromete a:
- Adscribir para la ejecución del contrato los medios que se indican en la presente licitación.
- Mantener dichos medios durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas (en el caso de estar previstas conforme al CUADRO RESUMEN).
- Comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a los medios adscritos.
En de de de
Fdo



DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN

lomicilio en scritura de Colegio de, en en entenderá etratará.
Colegio deen e entenderá etratará.
e entenderá etratará. blecido por
itratará. blecido por
itratará. blecido por
blecido por
•
RFIL EMPRESARI
blecido por onoce en el
, cualquier al y toda la
,